



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Universidad Autónoma del Estado de Morelos

Presenta el

**Plan de Estudios de la
Licenciatura en
Seguridad Ciudadana**

Modalidad: Presencial

Cuernavaca, Morelos; Abril de 2010



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Universidad Autónoma del Estado de Morelos
Licenciatura en Seguridad Ciudadana

Unidades Académicas participantes en la elaboración del plan de estudios:

Facultad de Contaduría Administración e Informática
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Facultad de Medicina
Facultad de Psicología. Coordinadora de la comisión

Comisión de Diseño Curricular:

Facultad de Psicología

Mtro. Arturo Rafael González Luna
Dra. María Elena Berengueras Sánchez
Mtra. Adriana Cienfuegos Montoya

Facultad de Contaduría, Administración e Informática

Mtro. Jaime Tuxpan Sánchez
Mtro. Sergio Galván Alemán
Dr. Crispín Zavala Díaz
Dr. Sergio García Vélez

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Dr. Jorge Isais Acata Águila

Facultad de Medicina

Dra. Martha Andalco Higuerra
Dr. Eduardo Sánchez Lazo

Asesor:

Mtro. Miguel Ángel Garay Islas

Revisión y asesoría: Dirección de Educación Superior

Dra. Isabel Gómez Morales
Lic. Elizabeth Martínez Corona



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Universidad Autónoma del Estado de Morelos
Licenciatura en Seguridad Ciudadana

Comisión de docentes participantes en la elaboración de programas de cursos:

Facultad de Psicología

Dra. María Elena Berengueras Sánchez
Dra. Juana Rosalba Castrejón Ocampo
Mtra. Adriana Cienfuegos Montoya
Dr. Valentín De Mata Arce
Dra. Isabel Gómez Morales
Mtro. Arturo Rafael González Luna
Mtra. Martha Elva González Zermeño
Dra. Lucía Alejandra Ramírez Serrano

Facultad de Contaduría, Administración e Informática

C.P. Juan Álvarez de Anda
Lic. José Manuel Chávez Ramos
Mtro. Sergio Galván Alemán
Dr. Sergio García Vélez
Lic. Alejandro Gen Dorantes
Lic. Ana Linda Pineda Méndez
Dr. Sergio Pérez Jiménez
Mtro. Raúl Martínez Cárdenas
Mtro. Jaime Tuxpan Sánchez
Dr. Crispín Zavala Díaz

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Dr. Jorge Isaías Acata Águila
Dr. Xavier Ginebra Serrabou

Facultad de Medicina

Dra. Martha Andalco Higuerra
Dr. Eduardo Sánchez Lazo

Facultad de Ciencias Química e Ingeniería

Mtra. María del Carmen Torres Salazar

Instituto de Ciencias de la Educación

Mtro. Adán Arias Díaz

INDICE

	Página
1 Presentación	5
2 Justificación	7
3 Fundamentación	11
4 Objetivos curriculares	29
5 Perfil del alumno	30
6 Estructura y organización del plan de estudios	32
7 Mapa curricular	44
8 Programas de estudio	45
9 Sistema de enseñanza	45
10 Evaluación del aprendizaje	51
11 Mecanismos de ingreso, permanencia y egreso	54
12 Operatividad y viabilidad del Plan	56
13 Sistema de evaluación curricular	59
Bibliografía	61
Anexos	68

1. PRESENTACIÓN

La Universidad Autónoma del Estado de Morelos -UAEM-, tiene como uno de sus principales propósitos, ofrecer programas educativos pertinentes, de calidad y con compromiso social¹, con la finalidad de que los profesionales que se formen en esta casa de estudios respondan a las demandas de la sociedad morelense.

Asimismo, la UAEM, en cumplimiento de sus objetivos enmarcados en el Plan Institucional de Desarrollo Educativo (PIDE) 2007-2013, se propone ampliar y diversificar la oferta educativa mediante el diseño de nuevas carreras, como la licenciatura en Seguridad Ciudadana que aquí se presenta, y con ello brindar nuevas y mayores opciones de formación así como incrementar el número de oportunidades a la cada vez mayor población estudiantil morelense, que demanda continuar sus estudios profesionales, y busca un espacio en la Universidad para construir su futuro.

La propuesta de formación profesional mencionada, responde al mismo tiempo a las políticas que se señalan a nivel nacional y estatal en materia de educación superior y de seguridad y justicia, con la firme intención de coadyuvar al desarrollo del país, manteniendo el compromiso de poder contribuir a la solución de los problemas que aquejan actualmente a la sociedad morelense, en este caso referente a la seguridad de los ciudadanos de la entidad, y que constituye una de las principales preocupaciones de todos los grupos sociales no solo del estado de Morelos sino del país en general.

Por ello, en el marco del planteamiento señalado, y congruente con las políticas institucionales de la administración actual, se propone la carrera de *Licenciatura en Seguridad Ciudadana*, con la finalidad de que estos profesionales puedan aportar sus conocimientos y coadyuvar en materia de prevención para alcanzar la seguridad ciudadana que todos queremos.

Al respecto, cabe destacar, que la UAEM es la única institución en el Estado de Morelos que ofrecerá una carrera que formará a profesionales de la seguridad ciudadana con un enfoque multi e interdisciplinario, que va más allá de una orientación operativa y con una filosofía de reacción a los problemas que en la materia se enfrentan, sino que, por el contrario, pretende dotar a los futuros profesionistas de conocimientos conceptuales, procedimentales y formación en valores que les permitan lograr una comprensión global de su objeto de estudio, para plantear propuestas y alternativas de solución que vayan más allá de una

¹ UAEM. *Plan Institucional de Desarrollo (PIDE) 2007-2013*. p. 22



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Universidad Autónoma del Estado de Morelos **Licenciatura en Seguridad Ciudadana**

situación coyuntural sobre el fenómeno de la seguridad-inseguridad, y además formarlos con el espíritu de una ética que distingue o debe distinguir a un profesional universitario.

Lo anterior, constituye una fortaleza para la institución, al abrir espacios para los estudiantes morelenses que desean continuar estudios de licenciatura, así como contribuir con la sociedad y sus instituciones en la resolución de uno de los problemas más significativos de la misma.

El desarrollo de esta propuesta sigue en su explicación los lineamientos metodológicos de diseño curricular establecidos por la Universidad². En este sentido, describe la justificación de la propuesta, los fundamentos que le dan origen, los objetivos que pretende la carrera, el perfil tanto de ingreso como de egreso que se espera lograr a la conclusión del plan de estudios, la estructura y organización de los contenidos seleccionados y delimitados en el plan de estudios así como el mapa curricular, el sistema de enseñanza que guiará las actividades de los estudiantes y docentes, las modalidades de evaluación del aprendizaje que se aplicarán durante todo el proceso formativo, los mecanismos de ingreso, permanencia y egreso del profesionista, los requerimientos humanos, materiales, técnicos y financieros que permitirán la viabilidad del plan de estudios y los esquemas y procedimientos que se seguirán en la evaluación del plan de estudios.

Con todo lo anterior se espera que la Universidad en cumplimiento a su misión, otorgue beneficios educativos a la sociedad morelense y represente la respuesta universitaria a los problemas sociales que enfrenta la entidad y la nación.

² UAEM, *Lineamientos de diseño y reestructuración curricular*. 1999



2. JUSTIFICACIÓN

La Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM) en cumplimiento al Plan Institucional de Desarrollo Educativo 2007-2013 así como de su misión ante la sociedad, ha propuesto diversificar la oferta educativa, y para ello ha establecido la creación de nuevas carreras como lo es la Licenciatura en Seguridad Ciudadana, mediante la cual los jóvenes que desean realizar estudios de licenciatura tienen una nueva opción.

Esta propuesta formativa es congruente con las políticas educativas nacionales y estatales, objetivadas en programas sectoriales en materia de educación superior y seguridad y justicia, como respuesta universitaria para la atención de los problemas sociales que enfrenta la sociedad.

Al respecto, la Universidad busca ampliar la oferta educativa con nuevas carreras que cubran los criterios de pertinencia, viabilidad y calidad que demanda la sociedad y el sector laboral. En tal sentido, la UAEM reconoce que en la seguridad ciudadana³, se requiere la participación de recursos humanos formados profesionalmente para asumirla como su objeto de estudio, y para ayudar a la resolución de los múltiples problemas que desde diversos foros se enuncian en torno a dicha función.

En primer término es necesario considerar los resultados de diversas investigaciones y estudios sistemáticos y empíricos que arriban a conclusiones como la siguiente:

En diversos niveles de la Administración Pública Mexicana, [...] como consecuencia de la carencia generalizada de expertos y profesionales relacionados con la seguridad, se ha presentado en forma recurrente, la práctica de improvisar recursos, impactando negativamente al desarrollo y avance de dicha área [...]. Por otro lado [...] uno de los factores que más influye en el problema de la impunidad es la falta de personal debidamente capacitado, así como la carencia de cuadros con un

³ Seguridad ciudadana se entenderá en este planteamiento como la condición de los diversos grupos de personas que constituyen la sociedad, y que se expresa objetiva y subjetivamente por una ausencia de riesgos -libre de violencia o amenaza intencional- a su integridad y a sus bienes por parte de otros, visto como un objetivo a lograr en el desarrollo de las políticas públicas, acciones y estrategias que aplica la autoridad para proteger a los ciudadanos más que a reprimir a quienes considera de "riesgo a la seguridad". Se sigue en este planteamiento la expresión de la Organización de las Naciones Unidas en el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo 2006 -PNUD-2006-. También se equivale a lo expresado en la legislación nacional y estatal sobre la materia: artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, junio de 2008; artículo 114 bis, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; Ley de Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos, artículo 2 -Periódico Oficial del Estado de Morelos, 30 de diciembre de 2009.

servicio civil de carrera, preparados para suplir a quienes por diversos motivos abandonan la función pública. [...] influyen en forma determinante para fortalecer la percepción social de ineficiencia, corrupción e impunidad entre los servidores públicos en las áreas de seguridad, produciendo desconfianza en la figura de la autoridad y falta de respaldo o credibilidad ante los nuevos proyectos o planes para combatir este problema [...] Lo anterior tiene como consecuencia la dispersión de acciones y la pulverización de resultados⁴.

De igual manera, en foros donde convergen los estudiosos del problema con las autoridades responsables de formular las políticas públicas sobre seguridad y de ejecutar sus estrategias y acciones, se reconoce que:

"...actualmente la inseguridad forma parte de las tres principales preocupaciones de la sociedad (inseguridad, empleo y pobreza) [...], y ante lo cual el Estado ha fracasado para solucionar este problema [...], que se ha mostrado débil al carecer de estrategias adecuadas y eficientes, entre las cuales se pueden señalar: capacidad limitada de organizar una respuesta multisectorial adecuada; escasa información científica de la problemática; actuación poco eficaz en la prevención y control de los delitos; justicia lenta e impunidad; deficiente y corrupto sistema penitenciario; utilización del poder para enriquecerse, para establecer alianzas de toda índole en beneficio propio y para negociar impunidad..."⁵.

Lo anterior más allá del descuido y atraso que presenta el estudio, análisis y reflexión sistemática y objetiva de este problema desde los campus universitarios, ya sea por prejuicios derivados de considerar que las tareas de seguridad competen y son –deben ser– realizadas solo por policías uniformadas o no uniformadas, y que implican represión, abuso e impunidad por la autoridad, o por no haberse considerado como un tema emergente que se ha ubicado en los primeros lugares de las agendas de las administraciones

⁴ ALVARADO, Arturo y SIGRID, Arzt. *El desafío democrático de México: seguridad y estado de Derecho*. México: El Colegio de México, 2001, p. 234.

Acorde al planteamiento señalado, también la obra de ZEPEDA, Guillermo. *Crimen sin castigo*. México: FCE-CIDAC, 2004, p. 13. contiene abundante información que evidencian las fallas, ineficiencias y debilidades del sistema de justicia penal, así como la incapacidad e incluso la complicidad del Estado para resolver sus problemas. Al respecto dice que "... las autoridades no han tenido la capacidad de respuesta adecuada para enfrentar, disuadir y, en su caso, castigar a los delincuentes"

⁵ COLOQUIO *La Seguridad Pública ante el Nuevo Sistema de Justicia Penal Mexicano* (1º: 2009: Puebla). Trabajos. Puebla: BUAP, 2009. En este evento participaron autoridades directivas y académicos de la Universidad y autoridades de seguridad pública federal y del estado de Puebla, para reflexionar sobre los alcances y limitaciones del programa nacional de seguridad pública de la actual administración.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

gubernamentales y constituye la principal preocupación de la sociedad no solo del estado de Morelos sino de todo el país, y en otras latitudes del mundo⁶.

Por otra parte, debemos recordar que la seguridad ciudadana es un tema-problema que se aborda desde un enfoque multifactorial y por tanto multiseccional entre los que se encuentra el sector Seguridad. Al respecto, podemos mencionar que las declaraciones que se vertieron en la XXIII sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública celebrada en Palacio Nacional el 21 de agosto de 2008, donde se reunieron los Poderes Ejecutivos federal y estatales, el Congreso de la Unión, el Poder Judicial Federal, representantes de las asociaciones de Presidentes Municipales, medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil, empresariales, sindicales y religiosas, para firmar un "Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad", se reconoce que:

La sociedad mexicana se encuentra profundamente agraviada por la impunidad, la corrupción, la falta de coordinación entre las autoridades, así como por un ambiente de inseguridad y violencia. Muchas personas tienen miedo de transitar por las calles y plazas. La ciudadanía demanda de sus autoridades una respuesta inmediata y contundente que de resultados en el corto, mediano y largo plazos. El Estado y la sociedad enfrentan una situación crítica debido tanto a la delincuencia común, que agravia cotidianamente a las familias, como al embate del crimen organizado, que es un fenómeno complejo, compuesto por un entramado de intereses y complicidades que trasciende fronteras [...]. Al mismo tiempo, el Estado enfrenta el deterioro institucional de los organismos encargados de la seguridad pública, la procuración e impartición de justicia, por problemas desatendidos a lo largo de décadas⁷.

La propuesta educativa que se presenta, propone una formación científica, humanística, metodológica e instrumental, mediante un currículo flexible y un abordaje del conocimiento jurídico, psicológico, administrativo, pedagógico, informático, forense, entre otras, con enfoque multi y transdisciplinario, que proporcione al futuro profesional una preparación amplia, sólida e integral que le permita adquirir conocimientos, desarrollar habilidades y actitudes así como fortalecer los valores para convivir de manera armónica con el medio social y

⁶ En el siguiente capítulo se muestra una breve descripción de las instituciones educativas estatales que han recogido la necesidad de brindar una formación superior en el campo de la seguridad pública, aunque privilegien una visión limitada a la preparación de profesionales para las tareas operativas de dicho campo de acción, y respondiendo a interés institucionales concretos.

⁷ Lectura del Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, a cargo del licenciado Roberto Campa Cifrián, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, jueves 21 de agosto de 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación, 25 de agosto de 2008.

el entorno; con una visión amplia para interpretar el contexto cambiante con el cual interactúa para plantear propuestas viables y pertinentes, buscando siempre el beneficio colectivo e individual, con apego a la ética que distingue a todo profesional universitario.

Con fundamento en lo anterior pretende formar profesionales para la seguridad ciudadana capaces de insertarse en el mercado laboral que comprende diversos sectores encargados de brindar seguridad a la ciudadanía, entre los que se encuentran el sector educativo, el sector seguridad y el sector salud por mencionar algunos.

En estos sectores podrán incorporarse en las instituciones educativas y centros de investigación que realizan funciones, o tienen a su cargo, programas de prevención y estudio de la seguridad pública y ciudadana, formación de los nuevos cuadros de profesionales en la educación superior y para la seguridad pública, así como en proyectos de investigación en dicho campo de conocimiento, abriendo nuevas líneas de investigación, y vinculándolas a los programas existentes tanto de licenciatura como de posgrado⁸; en el sector seguridad (en los tres niveles de gobierno) en las áreas administrativas, operativas, de formación de recursos humanos y de planeación y diseño de políticas públicas en la materia; también en el sector salud, en programas dedicados a la prevención e intervención comunitaria y clínica.

El futuro profesional podrá integrarse laboral y profesionalmente en aquellas entidades del gobierno y no gubernamentales para realizar tareas de análisis, estudios de diagnóstico, tendencias y prospectivas sobre la inseguridad, elaboración, ejecución y evaluación de programas de prevención con la participación de la comunidad en diversos temas que permitan mejores condiciones de vida y convivencia en los sectores de población que se han visto agraviados por la violencia, la inseguridad y los problemas delictivos de diverso orden.⁹

Atendiendo los objetivos del PIDE 2007-2013, en términos de ampliar la cobertura de atención a la demanda de ingreso, de jóvenes morelenses que desean contar con una opción educativa de calidad y programas pertinentes, que les permitan además de formarse profesionalmente e incorporarse al sector laboral, participar de manera activa en la atención de la problemática social que enfrenta la entidad.

⁸ La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales ofrece estudios de posgrado, en tanto la Facultad de Psicología cuenta con la “Especialidad en Problemas de Farmacodependencia” y la “Especialidad del Abordaje Psicosocial de la Violencia Familiar”

⁹ En el capítulo siguiente se describe con mayor detalle el punto referido.

3. FUNDAMENTACIÓN

3.1.-Vinculación de la propuesta con las políticas educativas y el plan institucional

Como se ha referido brevemente en el apartado anterior, la presente propuesta es congruente con las políticas y objetivos de la Institución y con los planes y programas gubernamentales, tanto de orden nacional como estatal, en materia de educación y de seguridad y justicia.

Al respecto, en materia educativa, el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND), señala como propósito "...ampliar la cobertura, favorecer la equidad y mejorar la calidad y pertinencia de la educación superior, diversificar los programas y fortalecer las modalidades educativas, [así como...] articular la oferta educativa, las vocaciones y el desarrollo integral de los estudiantes, la demanda laboral y los imperativos del desarrollo regional y nacional"¹⁰.

En el marco del ámbito local, el Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012, plantea la necesidad de "... incrementar la cobertura educativa en el sector medio y superior...", en razón de la creciente población joven morelense que promedia 23-24 años y demandará en breve estos niveles educativos¹¹.

Por lo que toca al Plan Institucional de Desarrollo Educativo 2007-2013 (PIDE) de la Universidad, la creación de una nueva licenciatura es congruente con sus planteamientos relativos a tres criterios básicos: pertinencia con el entorno, calidad de los programas de estudio y compromiso social; al igual que con los de la diversificación de su oferta educativa y de promover la generación de nuevos y pertinentes programas educativos (PE)¹², de fortalecer a las Dependencias de Educación Superior (DES) y de asumir el reto de crear "... nuevas carreras interdisciplinarias que incorporen tanto los cambios en los segmentos ocupacionales, como en las fronteras del conocimiento"¹³, así como de "... responder a los retos y desafíos que están planteados por el contexto global, nacional y local, y a las preguntas centrales que [la] universidad debe hacerse para asegurar el cumplimiento de su filosofía y misión"¹⁴.

¹⁰ MÉXICO. *Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012*. Eje 3 Igualdad de oportunidades, inciso 3.3 Transformación educativa, pp. 196-199.

¹¹ MORELOS. *Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012*. p. 26-28, 41, 44.

¹² UAEM. *Plan Institucional de Desarrollo Educativo (PIDE) 2007-2012, op.cit.*, p. 22.

¹³ *Ibid.*, p.23.

¹⁴ *Ibid.*, p. 25.

Respecto a lo anterior es conveniente tomar en cuenta el planteamiento de la Universidad sobre “nuevas carreras” o “...nuevos programas educativos flexibles para que se ajusten con facilidad a los cambios en el ámbito ocupacional, y respondan al avance del conocimiento [...] con saberes disciplinares que estén relacionados y sean pertinentes entre sí”¹⁵.

Así también, plantea -como estrategias- vincularlos con las demandas del entorno estatal, nacional y global, para facilitar la inserción laboral. Desde luego -menciona el documento-, es pertinente señalar la conveniencia de ampliar la oferta educativa de formación con nuevas carreras que demanda el mercado laboral, y contribuir de manera importante en el incremento de oportunidades educativas para los jóvenes de la entidad.

Por otra parte, el PND expresa la necesidad, demandas y exigencias de las personas, de contar con las garantías de seguridad para su desarrollo, y ante lo cual la seguridad ciudadana es parte de un binomio esencial, donde el Gobierno debe asegurar un pleno Estado de Derecho, con “... una actuación íntegra y transparente de la autoridad, que brinde a los ciudadanos la certidumbre de que cuentan en todo momento con instituciones que garantizarán el respeto a sus derechos mediante la aplicación de la ley”¹⁶.

Asimismo, en este capítulo se refiere la necesidad de atender tareas pendientes que reflejan varias y complejas problemáticas derivadas de causas y factores externos e internos, que deben abatirse para dar plena vigencia al Estado de Derecho, y que se traducen en impunidad, corrupción y simulación, “además de desconfianza ciudadana por la ineficiencia policial, negligencia de las autoridades en la procuración de justicia; ineficacia de los sistemas retributivos de penas, así como corrupción interna en los espacios de detención, aunado a otras problemáticas referentes a la violencia social y familiar, narcotráfico, altos niveles de concentración demográfica; alta movilidad entre servidores públicos encargados de la procuración y administración de justicia, entre otros”¹⁷.

¹⁵ *Ibid.*, p. 39

¹⁶ MÉXICO. *PND 2007- 2012, op cit.*, pp. 32, 43, 44

¹⁷ *Ibid.*, Eje 1 Estado de Derecho y Seguridad, refiere con mayor detalle la problemática en este rubro, que los tres órdenes de gobierno consideran prioritario atender.

Un cuadro más detallado de los factores y causas de la problemática de la seguridad, lo presenta el investigador Carlos Eduardo Moyado Zapata, del Departamento de Estudios e Investigaciones Jurídicas de la Universidad de Guadalajara, quien a través de un grupo interdisciplinario de trabajo que desarrolló el Programa Estatal de Profesionalización en Seguridad Pública, refiere que se han identificado seis campos problemáticos, a saber: 1) acelerado proceso de rezago y la marginación social; 2) existencia de sistemas deficientes de seguridad pública; 3) fortalecimiento del crimen organizado y sus formas de intervención; 4) carencia de sistemas de prevención eficaces; 5) rezago y obsolescencia legislativos; y 6) participación social y el sentido de la vida. En: [http://www.congresoretosyexpectativas.udg.mx/Congreso%202012/Mesa%201/a\)%20Vinculacion%20con%20el%20entorno/1.a.8..pdf](http://www.congresoretosyexpectativas.udg.mx/Congreso%202012/Mesa%201/a)%20Vinculacion%20con%20el%20entorno/1.a.8..pdf). Por lo demás, las notas periodísticas con mucha frecuencia refieren una actuación de las autoridades que distan de cumplir los principios

Por su parte, en los asuntos de *Seguridad y Justicia*, el Plan Estatal referido los ubica como el segundo tema prioritario, son considerados factores fundamentales de la *Gobernabilidad*, y el primero de los tres ejes de gobierno de la actual administración, en los cuales plantea hacer realidad el concepto constitucional de brindar una justicia pronta y expedita, así como trabajar en la profesionalización de los funcionarios y combatir la corrupción y la impunidad. El planteamiento central en esta materia se ubica en mejorar los ámbitos penitenciario y de procuración de justicia, además de las condiciones de seguridad en el estado y el abatimiento de los delitos de mayor impacto social, la mejor aplicación y respeto a la ley y a los derechos humanos, así como ampliar y mejorar los mecanismos de participación ciudadana, y consolidar el Sistema de Protección Civil. Todo ello -refiere el documento-, conjunta la necesidad de emprender una reforma integral al Sistema de Seguridad Pública del Estado¹⁸.

Finalmente, el capítulo de *Desarrollo y Modernización Administrativa*, señala que uno de sus objetivos es “desarrollar un equipo de servidores públicos competente y comprometido con la Visión de Gobierno¹⁹”. Ello implica la formación de un profesional que tenga una visión clara y un sentido ético de sus actividades por venir, sobre todo si recordamos que gran parte de los egresados de la Universidad (de las diferentes carreras) se incorporan a laborar en algún programa o institución gubernamental.

En este sentido, la propuesta de formación de un profesional que se inserte en las funciones y ámbitos –local y nacional- de la seguridad, requiere su abordaje con una perspectiva multi, trans e interdisciplinaria, que fortalecerá a la Universidad en el cumplimiento de su misión y visión así como de la función social asignada.

En el contexto de las políticas nacionales y los entornos de globalización, el país requiere de la formulación de políticas públicas claras, explícitas y consistentes, no solo en materia criminológica,²⁰ sino fundamentalmente económica, laboral,

constitucionales de legalidad, profesionalismo, honestidad y eficiencia. Como ejemplo véase: <http://www.argonmexico.com/abusos-de-autoridad/3.html>: “un mixteco en el ‘torito’”, 26 de enero de 2009.

También puede consultarse: ZEPEDA, Guillermo. *Crimen sin castigo*. *op. cit.*

¹⁸ MORELOS. *Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012*, *op. cit.* pp.5, 14, 17, 18, 28, 42, 75, 81, 82, 85, 86-95.

¹⁹ *Ibid.*, pp. 56 y 63.

²⁰ Al respecto, desde hace ya más de 30 años que el Dr. Sergio García Ramírez, famoso penalista mexicano señaló “... la necesidad de una política criminal unitaria y bien concertada...” donde se privilegiara la prevención, que es la primera de las cuatro grandes etapas de combate a la criminalidad (a saber: la prevención, la conminación, la averiguación y el enjuiciamiento y la ejecución), manifestando, además, que la prevención debiera orientarse en dos vertientes: la social y la jurídica, y particularmente privilegiar la primera sobre la segunda, pero sin descuido de la segunda [pues] acciones de una sin la otra haría estériles los esfuerzos”.

social y educativa, para despresurizar los conflictos que inciden en la problemática delictiva y criminal, extendida en todo el país, tanto en las ciudades como en el campo²¹.

En todas las regiones del país, a la que no escapa nuestra entidad, se vive una situación de emergencia y crisis en materia de prevención del delito, de procuración y administración de justicia y particularmente en la ejecución de las penas²², por lo que es urgente la presencia en estos ámbitos de personal calificado para enfrentarlos y salir de dicha emergencia y crisis de seguridad.

De igual forma se ha promovido desde diferentes niveles de gobierno la participación de la sociedad, sin embargo esta participación ha quedado en el discurso o bien utilizada para la legitimación de actores políticos o programas gubernamentales, pero esto no significa que la ciudadanía no desee participar, sino que en muchas de las ocasiones no sabe como hacerlo, a quien recurrir o como organizarse y mantenerse informado para prevenir el delito, las conductas antisociales y fomentar la cultura ciudadana para el cuidado de sí y de los otros.

3.2.- Descripción breve de aspectos socioeconómicos

Congruente con sus políticas de crecimiento, la Universidad ha incrementado en la medida de lo posible el porcentaje de atención a la demanda de ingreso²³. Así, puede observarse que en el año 2007 se tuvo una demanda de

²¹ Recientemente, en el contexto de la Conferencia Interamericana sobre Seguridad Pública de la OEA, efectuada en México el 4 y 5 de agosto de 2009, que sirvió para preparar la II Reunión de Ministros en Materia de Seguridad Pública en las Américas (Mispa II) realizada en diciembre de ese año en República Dominicana, el Dr. Elías Carranza, experto en justicia penal y política criminológica dijo que sin justicia social no podía pedirse la disminución de la delincuencia y la violencia. Concretamente señaló que: "con la Justicia Penal hay que solucionar los problemas penales, pero cuando tenemos (en América Latina) más del 50 por ciento de pobreza no podemos resolver los problemas sociales con Justicia Penal". Dijo también que la desigual distribución de los ingresos entre la población es una de las principales causas de delito de los países de América Latina y rechazó atribuir el aumento de la inseguridad solamente a la "pérdida de valores".

²² Son innumerables las declaraciones de las propias autoridades de seguridad pública, y desde luego del sector político y académico, refiriendo que el sistema penitenciario mexicano ha sido rebasado en sus propósitos de readaptar y reinsertar al delincuente mediante el trabajo, la capacitación y la educación, de conformidad con el artículo 18 constitucional, mismo que ha sido ya modificado, planteando un "nuevo" modelo de reinserción social, con nuevas estrategias, componentes y actores para lograr la reinserción social del sentenciado (José Patricio Patiño Arias: "Secretaría de Seguridad Pública, Estrategia Penitenciaria de Reinserción Social", Segunda Reunión de Responsables de Políticas Penitenciarias y Carcelarias de los Estados Miembros de la OEA, Valdivia, Chile, 26 a 28 de agosto de 2008). Al respecto, y también solo como mínima referencia que ilustra esta afirmación véase: http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/latin_america/newsid_7941000/7941023.stm: "México: carteles se disputan las prisiones"; Elena Azaola G. "Violencia contra las mujeres privadas de la libertad en América Latina, Género y justicia penal en México", Due Process of Law Foundation, 2004, 18 p.; <http://usmex.ucsd.edu/justice>: Elena Azaola G y Marcelo Bergman, El Sistema Penitenciario Mexicano, 2009, 23 p. <http://www.oem.com.mx/elsoldetijuana/notas/n964325.htm>: Baja California: Graves carencias en el sistema penitenciario mexicano; Las cárceles de Baja California registran una sobrepoblación del 80 %, El Sol de Tijuana, 10 de diciembre de 2008, por Sonia García Ochoa.

²³ La capacidad instalada y los recursos financieros han limitado su desarrollo en términos de infraestructura educativa para atender a mayor número de estudiantes.

ingreso de 9099 aspirantes y para el año 2009 se había incrementado en un 2.63%, ya que se recibieron 9339 solicitudes de ingreso.

Con relación al porcentaje de atención a la demanda de ingreso, encontramos que en el periodo 2007-2009, fue del 30.86%, ya que se aceptaron a 2808 aspirantes de los 9099 solicitantes; para el año 2009, se tuvo un incremento del 7.75%, con relación al año 2007, ya que de los 9339 aspirantes, ingresaron 3606 (38.61%). Esto refleja un crecimiento de la demanda de ingreso y los esfuerzos institucionales por ofrecer un espacio en los programas de licenciatura.²⁴ El cuadro siguiente ilustra las cifras mencionadas.

Cuadro N° 1: Demanda de ingreso y atención a la demanda
Periodo 2007-2009

Concepto	Año	
	2007	2009
Demanda de ingreso a la UAEM	9099	9,339
Atención a la demanda de ingreso	2,808	3,606
Porcentaje de atención a la demanda de ingreso	30.86%	38.61%

Fuente: Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Dirección de Admisión e Incorporación, Departamento de selección de aspirantes, abril de 2010.

Al respecto, se espera que para el presente año -2010- nuevamente se incremente la demanda de ingreso en un 5.91% con respecto a 2009, por lo que la Universidad propone incrementar el número de lugares para captar al mayor número de aspirantes, mediante el incremento de lugares para el nuevo ingreso en los programas educativos existentes, la diversificación de las modalidades de atención (para la optimización de la infraestructura educativa) y con la creación de nuevas carreras, que permitan además de diversificar la oferta educativa.

Otro dato importante a destacar lo comprende la población del estado, la cual para 2010 se ubica en 1,661,813 habitantes, que representa el 1.6% de la población total nacional. Por sexo, el 47.2% son hombres y el 52.8% mujeres. Asimismo, por edades predomina la población joven menor a 25 años, y representa este sector el 47.7% de la población total, lo que nos indica la demanda potencial para la educación terciaria.

²⁴ UAEM, Dirección de Admisión e Incorporación, Departamento de selección de aspirantes, abril de 2010.

Con respecto al crecimiento de las ciudades, Cuernavaca, la ciudad capital, junto con los municipios de Jiutepec, Emiliano Zapata, Temixco y Xochitepec, representan la zona metropolitana conurbada, y por ende la de mayor concentración de habitantes. En este sentido se explica que tres municipios de esta zona conurbada: Cuernavaca, Jiutepec y Temixco, sean parte de los seis que mayor incidencia delictiva tuvieron en 2009 -los otros tres son Cuautla, Jojutla y Yautepec-, concentrando el 80% del total ocurrido en la entidad, de acuerdo con los reportes de la Secretaría de Seguridad Pública estatal²⁵.

En lo que se refiere a la seguridad, durante los últimos 30 años los gobiernos de los tres órdenes -federal, estatal y municipal- han expresado su preocupación por el problema de la inseguridad pública, la cual se manifiesta, por una parte, en los crecientes índices delictivos, particularmente de los denominados delitos *patrimoniales* y *contra la vida*, cuya expresión más concreta lo representan el robo en sus diferentes modalidades, el homicidio y las lesiones, respectivamente²⁶, y en la percepción de inseguridad que expresa la población, la cual se deriva en gran medida de la ocurrencia de los delitos llamados de *alto impacto*, en la que han tenido que ver los grupos denominados de *delincuencia organizada*²⁷.

En otra perspectiva, se hace evidente en la puesta en marcha de múltiples programas y proyectos que se han formalizado en los Planes Nacionales de Desarrollo, la idea de que la seguridad pública compete no solamente a las autoridades policiales preventivas y de procuración de justicia²⁸, (incluyendo

²⁵ CUEVAS, Villalobos Elizabeth. “En seis municipios se concentra la ola delictiva”. *La Jornada Morelos*, 7 de noviembre de 2009.

²⁶ Prueba mínima de esta realidad la ofrece la Procuraduría General de la República que en 2007 reportó 12,142 delitos patrimoniales del orden federal, de un total de 55,798 hechos delictivos registrados. Destacan también los delitos contra la salud cuyo registro fue de 81,491. El registro de 2008, en tanto, reportó un incremento en la ocurrencia de los delitos patrimoniales con 15, 427 de un total de 62,869 eventos delictivos; y para el tema de los delitos contra la salud la cifra fue de 73,222, que si bien fue menor a la reportada en 2007, resulta significativa por los costos en vidas humanas que representó su disminución, pues tan solo en el estado de Chihuahua, ocurrieron 2, 400 homicidios –muertes violentas o ejecuciones. El total a nivel nacional fue de 5600, la mayoría cometidos por el crimen organizado (Fuentes: www.pgr.gob.mx/temas%20relevantes/estadistica, y *La Jornada*, 3 de enero de 2009; <http://www.europapress.es/internacional/noticia-mexico-mexico-cierra-ano-2008-mas-5600-homicidios>.)

²⁷ Este concepto refiere al creciente número de hechos delictivos, caracterizados por el uso de violencia que anteriormente no se había manifestado con tal virulencia, como homicidios y otros eventos delictivos -asaltos a mano armada, secuestros, tráfico de drogas, actos terroristas y ataques a oficinas públicas-, que han sido difundidos profusamente por los medios de comunicación.

²⁸ Durante el gobierno del entonces Presidente de la República, Lic. Miguel de la Madrid Hurtado, se planteó en el Plan Nacional de Desarrollo, la modernización, moralización y profesionalización de los cuerpos policiales y mejorar la procuración de justicia; en 1988, con el Lic. Carlos Salinas de Gortari la propuesta fue esencialmente la misma, adicionando el propósito de mejorar las percepciones de los integrantes de las fuerzas policiales, para combatir la corrupción; durante la administración del Dr. Ernesto Zedillo Ponce de León, se planteó la Cruzada contra el Crimen, además de insistir en la profesionalización de las policías y el mejoramiento de los servicios de persecución del delito y la procuración de justicia, aunque lo más relevante fue la creación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, creada mediante decreto de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en 1995, ya que en dicho ordenamiento se formalizó el concepto de seguridad pública, como una función del Estado, así como el establecimiento de una coordinación en los tres niveles de gobierno para “determinar

también la capacitación y profesionalización) sino que de acuerdo a su marco constitucional comprende la prevención general,²⁹ para lo cual la sociedad civil y las instituciones educativas han sido convocadas a participar.

En este marco, la preocupación actual de las autoridades es mejorar los servicios y las capacidades de los integrantes de las diferentes instancias que atienden los cuatro ámbitos de competencia, dada la problemática socioeconómica que implica la persistencia de conductas criminales con altos grados de violencia y la desarticulación de las estructuras familiares y sociales en prácticamente todos los niveles o estratos de la sociedad, provocando costos económicos y pérdida de recursos humanos y materiales no imaginados con anterioridad.³⁰

En este sentido, las estrategias de los tres órdenes de gobierno del país se orientan a: combatir la impunidad, la corrupción, la simulación y el ejercicio discrecional del poder; modernizar los sistemas de procuración e impartición de justicia; promover la cultura de la legalidad; brindar certeza jurídica para el cumplimiento estricto de la ley, que garantice justicia pronta y eficaz; promover los juicios orales; fortalecer la coordinación y cooperación entre los tres órdenes de gobierno para combatir la delincuencia; modernizar el sistema penitenciario y combatir la corrupción existente en los centros de reclusión; desarrollar e implementar sistemas de información y comunicaciones para el combate a la delincuencia; mejorar la convivencia social e incrementar la participación ciudadana en la tareas de prevención del delito y combate a la violencia familiar y de género; mejorar los mecanismos de información, transparencia y de rendición de cuentas; mejorar los mecanismos de protección a los derechos

las políticas de seguridad pública”, y otras acciones; el mandato del Lic. Vicente Fox Quezada se caracterizó por dar continuidad también a los ejes trazados en el Programa Nacional de Seguridad Pública e insistir en la profesionalización de los integrantes de las corporaciones policiales; con la actual administración del gobierno federal las líneas rectoras se orientan a “alinear las capacidades del Estado en el combate a la criminalidad, modernizar y homologar las estructuras administrativas y operativas de los cuerpos policiales, profesionalizar a sus integrantes, entre otras estrategias más, además del “Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad”, suscrito en agosto de 2008 por los gobernadores y autoridades de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno, como una respuesta a la demanda ciudadana de mejorar la eficiencia de las autoridades policiales y de procuración de justicia.

²⁹ *LEY General del Sistema Nacional de Seguridad Pública*. Diario Oficial de la Federación, México, Diciembre de 2008.

³⁰ En los años 2006 y 2008, la firma Consultores Internacionales y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) refieren que el costo de la inseguridad en México, referente tanto a pérdidas en salud, productividad y oportunidades como al gasto de empresas y personas en equipos y servicios de seguridad, asciende a casi 15 por ciento del producto interno bruto (PIB), equivalente a unos 130 mil millones de dólares, porcentaje ligeramente superior al promedio registrado en los países de América Latina, equivalente a 14.2 por ciento. Los costos indirectos se reflejan en la disminución del bienestar por pérdidas en productividad, inversión y oportunidades de consumo, como las inversiones y el turismo que no llegan al país por la inseguridad y una calificación con mayor nivel en el índice de riesgo-país. Fuente: *La Jornada*, 12 de noviembre de 2006 y 6 de agosto de 2008.

humanos; y homologar los criterios y procedimientos de la profesionalización de los integrantes de las instituciones policiales, entre otras.³¹

A pesar de las dificultades económicas que ha enfrentado el país durante los últimos cuarenta años, con crisis recurrentes o permanentes³², lo cierto es que también desde hace más de 10 años el gobierno federal ha dispuesto de cuantiosos recursos para mejorar las estructuras de seguridad pública en los tres órdenes de gobierno., mismas que no han ofrecido a la ciudadanía los resultados esperados

No obstante lo anterior, aun cuando entre 1997 y el 2008 el presupuesto federal para seguridad fue en promedio de 0.7% del PIB y para 2009 ligeramente superior al 0.8%, es el gasto más bajo entre las naciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico -OCDE.³³

En este orden de ideas, encontramos que durante el año 2008 el gobierno federal destinó más de 3 mil 500 millones de pesos para mejorar la seguridad pública en 150 municipios del país, aquellos de mayor densidad demográfica y que mostraron un alto índice delictivo³⁴. En lo que corresponde al estado de Morelos, los municipios beneficiados con el subsidio fueron Cuernavaca, Cuautla y Jiutepec, quienes recibieron cada uno 9 millones de pesos, adicionales a su presupuesto que cada año se les asigna.

Para 2009 se incrementó el subsidio así como el número de municipios a 206. Para el caso de Morelos, los municipios beneficiados fueron Cuautla, Cuernavaca, Jiutepec, Temixco y Yautepec, cada uno con los montos económicos de 9 millones. Para el 2010 se han agregado Ayala y Xochitepec, lo que suma con ellos siete municipios en total, dentro de dicho programa de subsidios.

En esta perspectiva, paradójicamente se hace evidente la oportunidad de incursionar con programas de formación de capital humano para dirigir los

³¹ El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, refiere todas las estrategias arriba referidas, y explica los objetivos y metas que se propone alcanzar.

³² Baste recordar la crisis que generó la fuga de capitales en 1982 y provocó la “nacionalización” de las instituciones bancarias del país, con una devaluación de más de 100%; o bien la crisis de finales de 1994 -el “error de diciembre”-, que hasta después de un año pudo observarse que el costo fue de más de 100% de devaluación de la moneda nacional. Y ahora la crisis de 2008, que al final de ese año el costo se refleja en la devaluación del 35% aproximadamente del valor del peso mexicano.

³³ CNN expansión.com, 28 de noviembre de 2008.

³⁴ Se trata de los 135 municipios y 15 demarcaciones políticas del Distrito Federal, considerados como de alto índice delictivo. A estos municipios en el 2009 se agregan 56 más, que están por conocerse. La cifra exacta es de \$3,589, 044,000.00.

destinos del primer tema de preocupación no solo de México, sino de muchos países del mundo: la seguridad de los ciudadanos.³⁵

3.3.- Origen y desarrollo histórico de la seguridad ciudadana

Proteger a la comunidad, a sus miembros y sus bienes y propiedades; castigar a los infractores de la ley; perseguir a los delincuentes y detenerlos para que sean sancionados y paguen por el ilícito cometido, son propósitos y actividades tan antiguas como la existencia de la humanidad. Pero, en términos generales, un tratamiento más ordenado, sistemático e intencionado de esta responsabilidad del Estado surge a principios del siglo XIX, destacando particularmente la función preventiva a través de quien –hasta hace poco tiempo- era uno de sus actores fundamentales: la policía³⁶.

Actualmente, en la primera década del siglo XXI, la relación policía-seguridad está rebasada, pues hoy se refiere que la seguridad es un concepto mucho

³⁵ Solo como referencia, una encuesta señala que los principales problemas de México son la inseguridad y el empleo: cfr. <http://www.asisuced.com.mx/inseguridad-y-desempleo-principales-problemas-de-mexico>; y según el ámbito donde se indague sobre los problemas del país, las respuestas son: inseguridad, pobreza, violencia, corrupción, desempleo, entre las más señaladas. Al respecto en el *Foro Europeo para la Seguridad Urbana*, realizado en Zaragoza, España, en noviembre de 2006, los asistentes generaron el *Manifiesto Zaragoza*, donde expresaron su preocupación por todos los problemas sociales y de seguridad que afectan el entorno de la ciudades, pero a la vez expresaron su propósito de combatirlos y “desean que se pongan en funcionamiento políticas globales eficaces e integradas que tengan como objetivo luchar contra los efectos de la criminalidad y también contra sus causas, como la exclusión social, las desigualdades económicas y la discriminación en cuanto a derechos”. (*Foro Europeo para la Seguridad Urbana*, noviembre 6 a 8 de 2006, Zaragoza, España). En México los estudios críticos empiezan a abundar. Por ejemplo, véase: Centro de Investigación para el Desarrollo, A. C. –CIDAC-: *La seguridad Ciudadana y la Justicia Penal: los desafíos y las expectativas*, diciembre de 2004; GONZÁLEZ Ruiz, Samuel y otros, *Seguridad Pública en México: problemas y perspectivas*, México, UNAM-FCE, 1994; TREVIÑO López, Ernesto; SALGADO, Juan y KURI Cervantes, Ángel, *Acciones y retos en materia de seguridad pública; hacia la rendición de cuentas*, México, Fundar, A. C., 2006; PÉREZ García, Gabriela C., *Diagnóstico sobre la seguridad pública en México*, México, Fundar, A. C., 2004

³⁶ La necesidad de defender a la comunidad y brindar seguridad a las personas es condición necesaria para su desarrollo, y para que la sociedad y el Estado puedan realizar sus funciones. En tal sentido se fundamenta la existencia de la figura de la policía, palabra que proviene del vocablo latino "politia" y del griego "politeia", que significa arreglo, buen orden y administración de la ciudad o de la comunidad. La figura de la Policía normalmente es entendida en dos sentidos desde el punto de vista del derecho administrativo. El primero se entiende como aquella actividad del Estado encaminada al mantenimiento del orden jurídico existente en cuanto a que tiende a evitar los peligros que amenacen a éste mediante una oportuna limitación del arbitrio individual, y en el segundo como la fuerza organizada y destinada por el Estado a la defensa común de ese orden jurídico contra los peligros también comunes que la amenacen (Wikipedia: vocablo *policía*; SERRA Rojas, Andrés. "El concepto de policía" en *Derecho administrativo*, México, Porrúa, 1998). También se refiere el origen francés del concepto policía, entendido este como (según James Fyfe y otros, en el libro *Administración de la Policía*, 1997) poder del pueblo. El término, en su sentido más amplio significa regulación y control de una comunidad en los aspectos relacionados al orden, la salud, la vida y la propiedad. En: <http://www.monografias.com/trabajos31/policia-de-comunidad/policia-de-comunidad.shtml>. Es importante señalar que la imposición de penas a quien violente la norma es también de añeja existencia, y que para el caso de nuestro país, la creación y consolidación de autoridades para la impartición de justicia data de principios del siglo XIX, como lo muestra el estudio de GARCÍA Ramírez, Sergio. "El sistema penitenciario. Siglos XIX y XX" *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, nueva serie, año XXXII, núm. 95, mayo-agosto de 1999, p. 39; AZAOLA, Elena. "El sistema penitenciario en México", 2003 (Estudio preparado para una conferencia en el marco del Programa: Reforma de la Administración de Justicia en México, realizado del 15 al 17 de mayo de 2003).

más amplio que la simple tarea del Estado de proteger a las personas y reprimir las conductas delictivas así como castigarlas.

Hoy, por el contrario, implica al menos atender los factores que generan la inseguridad y la violencia, y destacan las acciones de prevención, que es hacia donde se perfilan las tareas de quienes se integran a este campo de acción, con una nueva estrategia que comprende la participación de la ciudadanía o mejor dicho de la sociedad civil organizada, trabajar con ella, aprovechando los espacios donde las instituciones del Estado tienen sus encomiendas de seguridad, como lo plantea el orden constitucional y legal tanto federal como local.

El planteamiento anterior responde a un contexto social caracterizado por la creciente manifestación de la delincuencia y la criminalidad, de la que nuestro país y la entidad morelense no escapan, y que ha derivado en un replanteamiento de las políticas y estrategias hasta ahora implementadas, en las que se abren espacios para la participación de la comunidad en la prevención del delito, sin que necesariamente deban o tengan que realizar labores de policía, sino constituir redes sociales para coadyuvar con quienes tienen encomendadas dichas labores.

En este marco, es necesario retomar los principios originales que hoy son el paradigma de la seguridad comunitaria, implantados por Sir Robert Peel a principios del siglo XIX; paradigma en el cual el público –es decir, el ciudadano, en términos genéricos, es un actor fundamental, para que la actuación policial cumpla los objetivos de mantenimiento del orden y la paz pública, y del cumplimiento y respeto a las leyes.³⁷

Sobre este esquema, a partir de los años 70 en varios países de Europa y de América se han venido implantando los principios de Peel sobre un modelo de

³⁷ En 1829 Sir Robert Peel, ministro del interior en Inglaterra, viviendo plenamente la *Revolución Industrial*, planteó los siguientes principios: 1) la misión básica de la policía es prevenir el crimen y el desorden; 2) la capacidad de la policía para realizar sus deberes depende de la aprobación pública de sus acciones; 3) la policía debe asegurar la cooperación del público en el cumplimiento voluntario de la ley para poder ser capaz de asegurar y mantener el respeto de las leyes; 4) el grado de cooperación y aprobación del público disminuye proporcionalmente ante la necesidad del uso de la fuerza; la policía busca y conserva el favor del público no a través de una opinión pública favorable, sino demostrando constantemente un servicio imparcial absoluto de la ley; 5) la policía sólo debe utilizar la fuerza física cuando el ejercicio de la persuasión, el consejo y la advertencia no son suficientes; 6) la policía debe mantener siempre una relación con el público que honre la tradición histórica: la policía es el público y el público es la policía; 7) la policía son sólo individuos que a tiempo completo trabajan para cumplir los deberes que incumben a todos los ciudadanos; 8) la policía siempre debe dirigir sus acciones estrictamente hacia sus funciones y nunca dar la impresión de desear usurpar los poderes de las cortes; 9) la prueba de la eficiencia de la policía es la ausencia del crimen y el desorden.

trabajo de seguridad denominado Policía Comunitaria o Policía de Proximidad³⁸,

Este movimiento surgió a su vez en varios países europeos y en Estados Unidos de Norteamérica, que enfrentaban fuertes problemas de criminalidad, delincuencia y violencia, de manera que se empezó a cuestionar la eficacia de la policía en su lucha contra éstos, además de reorientar sus políticas de seguridad y mirar hacia los ciudadanos como ejes participantes para plantear nuevas propuestas y alternativas de solución a dichos problemas³⁹, para lo cual se planteó el cambio del paradigma de la actuación policial y de sus atribuciones⁴⁰.

Como han señalado los expertos:

La participación comunitaria en prevención del delito ha tomado un lugar central en las políticas públicas de seguridad en América Latina. Esta situación se presenta principalmente por la fuerte tendencia de crecimiento de los delitos denunciados, la violencia utilizada en ellos, el temor ciudadano, y la aparente dificultad gubernamental para enfrentar dichas problemáticas. En este sentido, las políticas de participación buscan concitar apoyo ciudadano e incrementar la legitimidad de las instituciones encargadas del control y de la prevención de la criminalidad [...] Como consecuencia de ello, se presenta en el plano discursivo un cambio del paradigma de la seguridad pública, hacia la seguridad

³⁸ Este modelo apareció a principios de los años 70 del siglo pasado, y fue una respuesta al alejamiento que tenía la policía con respecto a la comunidad donde se desempeñaban, dada la evolución tecnológica que había tenido la policía al haberse motorizado. (Ver: *Policía de la comunidad: Alternativa para reducir el crimen en el siglo XX*, en: <http://www.monografias.com/trabajos31/policia-de-comunidad/policia-de-comunidad.shtm>; CHALOM, Maurice [et al]. *Seguridad ciudadana, participación social y buen gobierno: el papel de la policía*, trad. de Mata, Paulina. Santiago de Chile: Ediciones Sur, 2001; y en: PIN Arboledas, José Ramón y SUÁREZ Ruz, Esperanza. *Procesos de cambio en la Policía en diferentes países*, Madrid: Publicaciones de la Fundación Policía Española, 2001, 207 p., col. Documentos para el Debate.

³⁹ La obra de CHALOM, Maurice [et. al]., *op. cit.*, refiere ampliamente la problemática de seguridad de países europeos, asiáticos y africanos en cuanto a criminalidad y violencia, pero más que nada de la falta de políticas públicas de desarrollo social, que se traducen en insuficiencia o carencia de servicios básicos en las ciudades, desempleo y pobreza, así como falta de oportunidades para la población joven, lo que ha derivado muchas veces en acciones violentas en contra de la sociedad.

⁴⁰ Las obras ya referidas de CHALOM y RICO, detallan ampliamente las bases teóricas, metodológicas y operativas de este modelo policial. También en MONTBRUN, Alberto. *Policía y Seguridad Pública: modelos en marcha*. Instituto Universitario de Seguridad Pública; El Cuyo, en revista: *La Ley*, Gran Cuyo, a. VI, no. 1, febrero 2002; FRUHLING, Hugo. *Policía comunitaria y reforma policial en América Latina: cuál es el impacto*, en <http://www.inap.uchile.cl/cesc/publicaciones>; GREENE, Jack R. *La Policía de proximidad en Estados Unidos: cambios en la naturaleza, estructura y funciones de la Policía*, 76 p.; <http://www.monografias.com/trabajos31/policia-de-comunidad/policia-de-comunidad.shtm> *Policía de la comunidad: Alternativa para reducir el crimen en el siglo XXI*, p. 13; BOZZI, Carlos. *¿De qué hablamos cuando hablamos de seguridad?*, Escuela de Policía Chapamala. Mar del Plata, Buenos Aires, 2006, p. 3

democrática o seguridad ciudadana, lo que en la práctica se ha traducido en la búsqueda de mayor participación comunitaria⁴¹.

En el país, se inició a principios de los años 90, con programas que involucraban a la participación ciudadana, lo que representó un cambio significativo en sus políticas en la materia; y es que hasta finales de los años 70 las tareas de la seguridad ciudadana competían o recaían -o se creía que así lo era- casi de manera exclusiva a la Policía, y no se consideraba que otras figuras tuvieran que ver con ella, excepto la participación de los integrantes o ex integrantes de las fuerzas castrenses,⁴² hasta que a finales de los años 80 del siglo pasado se empezó a cuestionar, temer y desconfiar de la policía como representante de la autoridad, por sus continuos abusos y actos de extrema brutalidad, muchas veces contra personas ajenas a la criminalidad y la delincuencia⁴³, por lo que también con la aparición de las primeras organizaciones defensoras de los derechos humanos, empezaron a germinar nuevas ideas y paradigmas sobre la policía y sobre la seguridad pública, orientando ésta hacia el concepto de seguridad ciudadana.

Fue a finales de los 90, que se creó el Comité Nacional de Consulta y Participación de la Comunidad en Seguridad Pública –CONSEGU–, como lo establece la Ley General de Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, decretada en 1995, para que la comunidad pudiera “conocer y opinar sobre políticas y seguridad pública; sugerir medidas específicas y acciones concretas para mejorar esta función; realizar labores de seguimiento...”, entre otras atribuciones.⁴⁴ Este esquema se pretendió extenderlo a las entidades federativas, pues así lo disponía la ley, y en el estado de Morelos se constituyó el Comité estatal, que no pudo sobrevivir al cambio del periodo presidencial del Dr. Ernesto Zedillo Ponce de León.

⁴¹ DAMMERT, Lucia. *Participación comunitaria en prevención del delito en América Latina ¿de qué participación hablamos?* En Curso de Liderazgo para el Desarrollo Institucional Policial (1º: 2006: Rio de Janeiro). Paper 3. 81 p. [Fecha de consulta 4 de febrero de 2010] disponible en http://www.policiasysociedad.org/userfiles/dammert_participacion.pdf

⁴² Por ejemplo: el Reglamento de la Policía Preventiva del Distrito Federal, expedido en 1941 por el C. Presidente Manuel Ávila Camacho, señalaba que el cargo de Jefe de la Policía debía ser ocupado por [un militar con el grado de] General. Dicho Reglamento señalaba que para cuestiones de jerarquía, mando y disciplina los grados de la Policía debían ser los equivalentes al Ejército Nacional. Esta situación cambió en 1984, al expedirse el nuevo Reglamento de la Policía del Distrito Federal, en el cual se mencionaba que en la designación de grados y uniformes no podrían utilizarse los que correspondieran al Ejército.

⁴³ Al respecto, también pueden consultarse las obras de: GARCÍA, Clara Guadalupe, *La Bella Encarcelada y otros relatos*. 2ª edición, México: CDHDF, 1996, 85 p. col. Derechos y Reveses: casos de la CDHDF y MARTÍNEZ de Murguía, Beatriz. *La Policía en México ¿Orden Social o Criminalidad?* México: Ed. Planeta, 1999, 228 p., col. Documento. Ambas obras narran algunas de las múltiples actuaciones arbitrarias de la Policía, las cuales llegan hasta la inverosimilitud, por la estulticia y cinismo tanto de los policías como de los ministerios públicos, jueces y otras autoridades involucradas en la materia.

⁴⁴ Artículo 50 y 51 de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, DDF, diciembre de 1995.

También a nivel local se dieron movimientos de organización de la sociedad, como el caso de la Ciudad de México, en 1997 y en el 2002, con la creación de Unidades Territoriales y Comités vecinales para trabajar conjuntamente con la autoridad en la prevención del delito y la mejor aplicación de la justicia, así como consolidar los programas de participación ciudadana y formalizarlos con la creación de una ley en la materia.

Los resultados de estas propuestas no han sido todavía lo que se esperaba de lograr una mayor cohesión de la sociedad con la autoridad policial ni de disminuir la incidencia delictiva⁴⁵, acaso por la improvisación de personal para las tareas de coordinación, gestión y supervisión de los programas que pretendieron implantarse, así como de la falta de preparación del personal policial que intervino en los mismos, principalmente con el programa "Policía de barrio", que trató de operar con el esquema de proximidad.

No obstante lo anterior, ya es irreversible el proceso de cambio de las instituciones de seguridad hacia la propuesta democratizadora para adoptar un nuevo modelo o paradigma en la prevención del delito⁴⁶; la adopción de nuevos conceptos para definir mejor sus misiones, las cuales deben incluir el trabajo conjunto con la ciudadanía, y la gestión ante otras instancias para solucionar los problemas que aquejan al ciudadano en los espacios donde vive y convive. Es un amplio campo de trabajo del futuro profesional de la seguridad ciudadana.

Actualmente se debate si tanto las instituciones policiales como las autoridades mismas de quienes dependen, deben adoptar nuevos conceptos como los de seguridad ciudadana, seguridad integral y seguridad humana⁴⁷, insertado en el debate que se da en el mundo académico, y entre el sector político y los gobiernos para establecer políticas públicas que tiendan realmente a proteger la vida y bienes de sus gobernados, resaltar la prevalencia de los derechos humanos y el fortalecimiento de una cultura de la legalidad. Profundizar en este planteamiento es y debe ser tarea de la Universidad.

⁴⁵ RICO, José María y CHINCHILLA, Laura. *Seguridad ciudadana en América Latina*. México: Siglo XXI Editores. 2002, pp. 71-72.

⁴⁶ En gran cantidad de países de América Latina y el Caribe, y de Europa, así como en los Estados Unidos de Norteamérica, se han desarrollado diversos programas sobre el marco del modelo de Policía Comunitaria o de Proximidad. Ejemplo de ello se puede verificar en GREENE, Jack R. *La policía de proximidad en Estados Unidos: cambios en la naturaleza, estructura y funciones de la Policía*; Taller regional de Policía Comunitaria, La Paz, Bolivia, febrero-marzo de 2007; *Policía de la Comunidad: Alternativa para reducir el crimen en el siglo XXI* (<http://www.monografias.com/trabajos31/policia-de-comunidad/policia-de-comunidad.shtml>); *Policía Comunitaria y Reforma Policial en América Latina. ¿Cuál es el impacto?* por FRÜHLING, Hugo.

⁴⁷ Taller regional de Policía Comunitaria, La Paz, Bolivia, 26 de febrero a 2 de marzo, 2007; RICO, José María y CHINCHILLA, Laura op.cit, pp. 87-88; ARAVENA, Francisco Rojas y GOUCHA, Moufida. *Seguridad Humana, prevención de conflictos y paz en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: UNESCO/FLACSO, 2002.

3.4.-Estudios sobre el campo profesional y mercado de trabajo

De las dos vertientes básicas de la seguridad ciudadana: en primera instancia como un sector de la realidad y -en tal sentido- objeto de estudio, en segundo lugar como un sector laboral, la primera, es un sector relativamente virgen que no ha sido abordado a plenitud por el mundo académico ni por los profesionistas de las diversas disciplinas y ramas del conocimiento existentes. Al menos por lo que toca a nuestro país.⁴⁸

En el ámbito académico, es hasta los años 80 que comenzó a cultivarse como objeto de estudio desde diversos ángulos, prevaleciendo los realizados desde el ámbito jurídico penal y criminalístico, seguido del criminológico, después el psicológico, sociológico, pedagógico, antropológico, histórico, estadístico e informático, principalmente⁴⁹.

Respecto al campo laboral, en la seguridad ciudadana se distinguen cuatro áreas de acción: 1) preventivo; 2) el de procuración de justicia; 3) el campo de administración de justicia y 4) de ejecución de las penas o reinserción social del delincuente y el menor infractor. En cualquiera de ellas puede insertarse el futuro profesional de la seguridad ciudadana.

También podemos mencionar que a partir de la situación actual que vive el país, en los sectores educativo, turístico y de salud, por mencionar algunos, se ha puesto de manifiesto la necesidad de contar con profesionales de la seguridad ciudadana, para establecer programas que fomenten la cultura de la prevención y protección civil. En el rubro de la prevención (que es muy amplio) se hace cada vez mas evidente y toma mayor fuerza la necesidad de establecer políticas, programas y acciones para la atención de la población que representa mayor vulnerabilidad, como lo es la adolescente y joven,

⁴⁸ Hasta los años 70, la bibliografía sobre el tema era casi inexistente en México, solo podían encontrarse obras de la Policía de los Estados Unidos y algunos manuales de policía mexicana, elaborados de manera particular, que circulaban en forma restringida. A principios de los años 90 se hizo presente el interés por el estudio sistemático y objetivo de la seguridad pública, dentro de los cuales se ubican la obras de:

GONZÁLEZ RUIZ, Samuel [et al]. *La seguridad pública en México, problemas y perspectivas*, op. cit.

CRUZ Torrero, Luis Carlos. *Seguridad Pública y Derechos Humanos*. México: Trillas, 1995 y *La Seguridad Pública*. México: Trillas, 2008

ORTÍZ Ortíz, Serafín. *Derechos Humanos y Seguridad Pública*. México: Mac Graw-Hill, 1998

YÁÑEZ Romero, Arturo. *Policía mexicana*. México: Plaza y Valdez/UAM, 1999

BARRÓN Cruz, Martín. *Policía y seguridad en México*. México: Instituto Nacional de Ciencias Penales/Procuraduría General de la República, 2005

⁴⁹ El análisis de la seguridad pública está más orientado al enfoque jurídico penal y criminalístico. Hoy día se pueden encontrar obras no solo de los propios policías sino de académicos de instituciones universitarias y centros de investigación social como la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), El Colegio de México (Colmex), Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE), Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE), principalmente, y de organismos no gubernamentales.

mediante programas de prevención y tratamiento por ejemplo de adicciones o conductas antisociales y delictivas, lo cual ofrece un amplio y prometedor campo laboral para los egresados.

Por lo anterior es que se propone la formación de un profesional de la seguridad ciudadana que adquiera una visión integral de la misma; que esté capacitado para insertarse en las instituciones de cualquiera de sus ámbitos de acción donde pueda diseñar planes y programas de acción; promover el desarrollo y aplicación de políticas públicas en la materia; dirigir con mayor sentido humano al personal de las instituciones; formar o promover la formación de recursos humanos y que también promuevan y desarrollen tareas de análisis e investigación, abriendo líneas de trabajo para los niveles operativo y administrativo, y abordar también lo referente a la docencia en las diversas disciplinas que la confluyen.

Al respecto, también el ámbito académico se abre como campo de acción del futuro profesional que se plantea, particularmente en las instituciones de educación superior, dado que a su vez están abriendo espacios para desarrollar líneas de investigación sobre el tema de la seguridad, así como programas de formación de recursos humanos, como el que se presenta.

En esta perspectiva, el futuro profesionista de la seguridad ciudadana podrá insertarse en instituciones como las siguientes:

Cuadro N° 2: Instituciones y dependencias donde podrá insertarse laboralmente el futuro profesionista

N°	Dependencia
1	Secretaría/Dirección de Seguridad Pública, a nivel federal, estatal y municipal, de las que existen, en conjunto en el país, más de 2,000 dependencias
2	Procuraduría General de Justicia –federal y estatales-, que comprende 33 dependencias
3	Direcciones de Prevención y Readaptación social y Centros de reclusión, que comprenden al menos 32 dependencias estatales, y 495 centros de reclusión entre federales, estatales y municipales. ⁵⁰
4	Dependencias de gobierno que constituyen el gabinete de seguridad –Secretaría de Gobierno, Secretaría de Desarrollo Humano, Secretaría de Finanzas y Planeación, Secretarías de Educación y de Salud, respectivamente.
5	Instituciones educativas de seguridad pública, procuración y administración de justicia y de readaptación social, que comprenden al menos cinco federales y 32 estatales y del Distrito Federal

⁵⁰ Esta cifra incluye los 53 Centros para el Tratamiento de Menores, citados por el Consejo Nacional para la Vida y el Trabajo (CONAVyT) en el documento *Sistema Penitenciario Mexicano y Educación para jóvenes y adultos en los Centros de Readaptación Social*, 2008.

6	Instituciones de educación superior (IES), donde se ofertan programas de formación de recursos humanos en seguridad, para coordinar programas de seguridad, protección civil, en programas de servicios para la capacitación de capital humano sobre tópicos de seguridad ciudadana etc....
7	Comisiones de Derechos Humanos que comprende al menos 32 dependencias estatales
8	Organismos No Gubernamentales (ONG).
9	Ejercicio profesional independiente, desempeñándose como asesor, consultor o capacitador para entidades gubernamentales (federales, estatales y municipales), empresas privadas e instituciones educativas.
10	Empresas de servicios privados de seguridad, tanto de las asentadas en el estado como en la región y a nivel nacional. ⁵¹

3.5.-Datos de oferta y demanda educativa

Por lo que toca al estado de Morelos, la potencial población para insertarse en un programa educativo de formación profesional en la seguridad ciudadana se nutrirá fundamentalmente de los futuros egresados del bachillerato, aunque podrán participar en los procesos de admisión a la Universidad los integrantes de las corporaciones de seguridad pública del estado y de la región que cumplan con los requisitos de ingreso.

Además de la entidad está la posibilidad de que existan interesados de los estados colindantes que comprendería a: México, Guerrero y Puebla, así como el Distrito Federal, que es una fuente de potenciales estudiantes a ingresar a este programa, en razón de su cercanía con la capital del estado.

La población que cursa la educación media superior en la entidad para el ciclo escolar 2008 – 2009, misma que se considera como indicador de la demanda potencial para continuar sus estudios de licenciatura como se observa en el cuadro siguiente.

**Cuadro 3.- Población estudiantil de nivel medio superior
el Estado de Morelos en el ciclo 2008 – 2009**

Institución/entidad	Bachillerato 1er grado	Bachillerato 2° grado	Bachillerato 3er grado	Población total
Universidad Autónoma del Estado de Morelos	2212	1451	1337	5,876 ⁵²
Morelos	s/d	s/d	s/d	54,982 ⁵³

⁵¹ No se cuenta con datos precisos de las empresas que prestan servicios privados ni en la entidad ni en el país, si bien en el Distrito Federal se tienen registradas más de 800 empresas. Desde luego en los estados también están asentadas estas empresas, aunque se desconoce si todas están certificadas y operan.

⁵² UAEM. Datos estadísticos. <http://www.uaem.mx/transparencia/pdf/MatriculasNMSInicio2000-2010.pdf>

Debe considerarse, al respecto, que durante los últimos tres años la Universidad a aceptado solamente de un 30.86% -en 2007- a un máximo de 39% -en 2009-, del total de la población que demanda el ingreso,⁵⁴ por lo que la propuesta de esta licenciatura amplía el abanico de oportunidades a los morelenses egresados del bachillerato.

3.6.- Análisis comparativo con otros planes de estudio

Los programas educativos de licenciatura y posgrado-, relacionados con la seguridad son recientes y apenas van asomándose a una población cautiva y potencial para incursionar en ellos.

Actualmente 13 entidades federativas y el Distrito Federal ya ofrecen una formación profesional sobre seguridad ciudadana o seguridad pública a nivel de licenciatura. De ellas, solo en seis entidades se ofrece a egresados de bachillerato y se imparte través de instituciones de educación superior, y de éstas solo una ofrece la Licenciatura en Seguridad Ciudadana: el Estado de México, a través de la Universidad Autónoma del Estado de México, campus Tianguistengo, iniciada en 2008.

El resto de las entidades ofrece la Licenciatura en Seguridad Pública y solamente a personal integrado a cualquiera de las instituciones de seguridad pública o corporaciones policiales.

A nivel federal, la Secretaría de Educación Pública, oferta desde 2009 a todos los egresados de bachillerato y estudiantes de licenciatura trunca, así como personal policial, la Licenciatura en Seguridad Pública, en la modalidad abierta y a distancia -en línea-, estructurada en 12 cuatrimestres. Es un programa de fuerte orientación operativa, de acuerdo a lo que se observa en su plan de estudios, en el cual se refieren además dos estancias prácticas y una estadía de 4 meses⁵⁵.

En este marco, y al margen de lo que pudiera pensarse se ha expuesto en estas líneas, que la oferta actual de programas de formación profesional es mínima y por ello representa una oportunidad de amplio espectro para la Universidad, con la oferta de la Licenciatura en Seguridad Ciudadana, que es casi inexistente en su enfoque y alcances.

⁵³ Estadística histórica del Sistema Educativo Nacional. <http://www.dgpp.sep.gob.mx/Estadi/xestados/index.htm>

⁵⁴ Fuente: Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Dirección de Admisión e Incorporación, Departamento de selección de aspirantes, abril de 2010.

⁵⁵ [http://abcuniversidades.com/Plan/12686/Secretaria de Educacion Publica Programa de Educacion Superior Abierta y a Distancia/2278/Licenciatura en Seguridad Publica abierta y a distancia /](http://abcuniversidades.com/Plan/12686/Secretaria%20de%20Educacion%20Publica%20Programa%20de%20Educacion%20Superior%20Abierta%20y%20a%20Distancia/2278/Licenciatura%20en%20Seguridad%20Publica%20abierta%20y%20a%20distancia/)

El cuadro siguiente refiere las entidades donde se imparte la licenciatura a través de instituciones de educación superior, con datos de la carrera ofertada.

Cuadro 4.- Entidades federativas e instituciones educativas donde se imparte formación profesional en seguridad pública (nivel Licenciatura)

N°	Entidad	Dependencia/ Institución educativa	Nombre de la carrera	Duración	Año de inicio	Población objetivo	Egresados
1	Aguascalientes	Universidad Villasunción	Licenciatura en Criminología con espec. en Seg.Pública	Información no disponible	Información no disponible	Egresados de bachillerato,	Información no disponible
2	Chihuahua Ciudad Juárez	Universidad Autónoma de Ciudad Juárez Secretaría de Seguridad Pública	Licenciatura en Ciencias de la Seguridad	Información no disponible	2009	Egresados de bachillerato / Personal de Seguridad Pública	40
3	Estado de México	Universidad Autónoma del Estado de México / Campus Santiago Tlanguistengo	Licenciatura en Seguridad Ciudadana	8 Semestres	Agosto de 2008	Egresados de bachillerato / Personal de Seguridad Pública	Información no disponible
4	Nuevo León	Universidad Autónoma de Nuevo León. Facultad de Derecho y Criminología	Licenciatura en Criminología especializado en Seg. Pública	10 Semestres	1974	Egresados de Bachillerato	Información no disponible
5	Quintana Roo	Universidad de Quintana Roo (U.Chetumal). Secretaría Estatal de Seguridad Pública	Licenciatura en Seguridad Pública	8 semestres	2005 2008 nuevo plan de estudios	Egresados de bachillerato/ personal de seguridad pública	Información no disponible
6	Veracruz	Escuela Libre de Ciencias Políticas y Administración Pública de Oriente, A. C. Secretaría de Seguridad Pública Estatal	Licenciatura en Seguridad Pública	8 Semestres Turnos sabatinos	2004	Personal de Seguridad Pública del estado	Información no disponible

Fuente: Elaboración de la comisión curricular a partir de la investigación documental realizada.

4. OBJETIVOS CURRICULARES

4.1.-Objetivo general

Formar profesionales para la seguridad ciudadana a partir de un currículum flexible y centrado en el estudiante que ofrezca conocimientos conceptuales, metodológicos e instrumentales sobre las diversas disciplinas que confluyen en el estudio, análisis, prevención y tratamiento del fenómeno de la seguridad ciudadana, considerando sus diferentes ámbitos de intervención; desarrollando las habilidades, actitudes y valores que le permitan coadyuvar en la atención del problema de inseguridad que enfrenta la sociedad.

4.2.- Objetivos específicos:

- Ofrecer los conocimientos de las diversas disciplinas que convergen para la prevención, intervención y estudio de la Seguridad Ciudadana para la generación de propuestas de participación social e institucional.
- Brindar las herramientas metodológicas e instrumentales que le permitan desarrollar sus capacidades y habilidades para contextualizar su entorno social inmediato y mediato, identificar problemáticas para proponer alternativas de solución, y a partir de ello, producir nuevos saberes, potenciando al máximo sus capacidades intelectuales
- Promover en los futuros profesionales el ejercicio de un liderazgo con sentido proactivo y empático, que oriente y motive a los grupos de trabajo con quienes se interrelacionará, para potenciar sus capacidades y lograr los resultados esperados en sus tareas asignadas.
- Promover los valores éticos del profesional universitario para que desempeñe su profesión con un comportamiento coherente con el compromiso adquirido ante la Universidad, ante la sociedad y consigo mismo, e interactúe con responsabilidad profesional, fundamentada en el respeto a la equidad y a la justicia, con espíritu colaborativo, democrático, tolerante, y fundamentado en valores de solidaridad, honestidad y eficiencia, en la búsqueda del bien común.
- Orientar su formación con un sentido de integralidad tanto en los aspectos intelectuales, humanísticos, sociales y personales con respecto a las cualidades éticas y estéticas del ser humano.

5. PERFIL DEL ALUMNO

5.1.- Perfil de Ingreso.

El aspirante a cursar este plan de estudios deberá contar con:

- Conocimientos en las áreas de ciencias sociales y humanísticas así como en las de educación.
- Interés por participar en la solución de los problemas que acontecen en la actualidad en el ámbito de la seguridad ciudadana
- Interés y apertura hacia el trabajo interdisciplinario y multidisciplinario
- Mantener relaciones interpersonales con un alto sentido humanístico y de responsabilidad social
- Interés por la lectura, y habilidades en la expresión oral y escrita, así como para el manejo de aspectos aritméticos y estadísticos
- Conocimientos básicos de computación
- Interés por la investigación y el cuestionamiento de la realidad social
- Demostrar disposición para el trabajo en equipo.
- Poseer rasgos de líder organizador y asertividad en la toma de decisiones
- Contar con salud física y mental

5.2.- Perfil de Egreso.

Las experiencias de aprendizaje que se promoverán durante la carrera, permitirá que los egresados obtengan los conocimientos (*saber*) que le permita analizar y cuestionar la realidad social en la que se encuentra inmerso. Con base en ello, proponer acciones de intervención (*saber hacer*) en situaciones diversas para promover la seguridad ciudadana; siempre actuando en el marco de legalidad y con respeto a la diversidad (*saber convivir*), con alto sentido humanístico, atendiendo en todo momento el cuidado de sí y de quienes lo rodean (*saber ser*), como se menciona a continuación.

- Analizar las causas de los problemas socio-económicos, políticos y culturales que inciden en la inseguridad ciudadana, la violencia social y la criminalidad, tanto en el contexto de la entidad como a nivel nacional.
- Analizar y contextualizar el objeto de estudio de la seguridad ciudadana para la realización de estudios e investigaciones tendientes a la mejora de la práctica profesional y la especialización en el área.
- Explicar con base en los aportes de las diferentes disciplinas que abordan el tema de la seguridad, las relaciones causales que la determinan y condicionan como un problema multifactorial.
- Analizar la utilidad y alcances de los métodos, técnicas y procedimientos para la prevención y esclarecimiento de hechos delictivos; para proveer de información para la toma de decisiones que permitan mejorar la seguridad de los ciudadanos.
- Formular y proponer el diseño, aplicación y evaluación de políticas públicas, modelos de prevención y programas institucionales y comunitarios que le permitan contribuir en la prevención para la seguridad ciudadana.
- Actuar con responsabilidad ciudadana y profesional, fundamentada en el respeto al Derecho, a la equidad y a la justicia, con espíritu democrático, con respeto a la diversidad y fundamentado en valores éticos de solidaridad, honestidad y eficiencia, en la búsqueda del bien común.
- Mantener una actitud proactiva, crítica y reflexiva frente a la realidad social que ofrece el contexto cambiante actual, promoviendo la innovación y creatividad para el trabajo inter y multidisciplinar así como generar sinergias en pro de la seguridad ciudadana.

6. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

El plan está integrado por siete líneas curriculares⁵⁶, en las cuales se han conjuntado las diversas áreas del saber seleccionadas de acuerdo a los objetivos del plan de estudios, como son la Jurídica, Psicológica, Criminalística y Ciencias Forenses, Ciencias Políticas y de la Administración Pública, así como la Humanística, Seguridad Ciudadana y Metodológico Instrumental (Ver Cuadro No. 5).

Estas líneas curriculares se organizan en tres etapas formativas a saber; básica, disciplinaria y Terminal. Por su organización y estructura, guardan una relación coherente en función de los objetivos curriculares y el perfil de egreso. Con relación a los cursos, éstos se encuentran articulados de manera horizontal y vertical, de tal manera que la seriación académica (no administrativa) es indicativa y flexible permitiendo un equilibrio entre las líneas curriculares y las etapas de formación.

El plan de estudios presenta las siguientes características:

- La estructura curricular es flexible al integrar tres etapas de formación: básica, disciplinaria y Terminal.
- Incorpora siete líneas curriculares; Jurídica, Psicológica, Criminalística y Ciencias Forenses, Ciencias Políticas y de la Administración Pública, así como la Humanística, Seguridad Ciudadana y Metodológico Instrumental.
- Integrado por 59 cursos, de los cuales seis son optativos y prácticas formativas con un total de 434 créditos.
- Ofrece una formación teórico-práctica, al integrar el sistema de prácticas conformado por las prácticas formativas, prácticas profesionales y el servicio social.
- Incorpora la multimodalidad para cursar el plan de estudios
- Considera la formación integral del estudiante al incorporar actividades cocurriculares como son las deportivas, culturales y académicas.
- La duración promedio de la carrera es de nueve períodos (semestres escolares).

⁵⁶ LAFOURCADE, Pedro D. *Planeamiento, conducción y evaluación en la Enseñanza Superior*. Buenos Aires: Capeluz, 1974 p. 30

Cuadro No. 5.- Líneas curriculares del plan de estudios

Jurídica	Psicológica	Criminalística y Ciencias Forenses	Ciencias Políticas y de la Administración Pública	Humanística	Seguridad Ciudadana	Metodológico Instrumental
Introducción al estudio del derecho	Violencia y prevención social	Medicina legal y forense I	Matemáticas	Problemas socioeconómicos y políticos de México	Introducción al sistema nacional de seguridad pública II	Teoría y práctica de la investigación I
Derecho constitucional	Criminología	Medicina legal y forense II	Políticas públicas I	Planeación didáctica	Modelos de prevención del delito y participación ciudadana	Teoría y práctica de la investigación II
Derecho penitenciario	Introducción a la psicología	Criminalística I	Proyectos de prevención	Ética y valores ciudadanos	Introducción al sistema nacional de seguridad pública I	Estadística I
Delitos en particular	Adicciones y comportamiento delictivo	Criminalística II	Políticas públicas II	Comunicación e información	Prevención y seguridad ciudadana en la perspectiva de la historia	Estadística II
Sistema de justicia penal en México	Psicopatología de la conducta antisocial		Introducción a la administración	Innovación tecnológica	Operatividad de la seguridad y la prevención	Lectura y redacción
Derechos humanos	Sociología criminológica		Formación del capital humano para la ciudadana	Desarrollo sustentable		Informática I
Legislación en seguridad pública	Psicología infante - juvenil criminal		Gestión en la administración pública			Informática II
Derecho procesal Penal	Victimología		Administración del capital humano			Bases teórico-metodológicas de la docencia
Introducción al derecho penal	Factores psicosociales de las conductas antisociales		Finanzas públicas			Seminario de tesis
			Planeación y evaluación de proyectos			Cartografía delictiva

6.1.- Elementos de flexibilidad.

Los elementos de flexibilidad del plan de estudios se reflejan en la conformación de su estructura curricular (por etapas de formación), que rompe con el esquema tradicional de la organización por semestre. Incorpora el sistema de créditos, que permite a los estudiantes planificar el tiempo en que realizarán sus estudios y organizar las actividades académicas por periodo.

Otro elemento de flexibilidad lo encontramos en la posibilidad de iniciar la segunda o tercera etapa de formación cuando se cuenta con el 70% de créditos cubiertos, lo que permitirá a los estudiantes avanzar en su trayectoria escolar.

Como parte de las opciones para cursar el plan de estudios, se ofrece la multimodalidad, mediante la cual el estudiante podrá acreditar algunos cursos o unidades de aprendizaje en línea, (de manera sincrónica y asincrónica)

La currícula incorpora materias optativas que el estudiante podrá cursar en la etapa disciplinaria y Terminal, para lo cual contará con un menú de opciones por línea curricular, el cual se propone sea dinámico y actual. La seriación de los cursos es indicativa, con el propósito de mantener la articulación interna (horizontal y vertical) y el orden pedagógico planificado.

La movilidad interna y externa que se promueve, facilita a los estudiantes el contar con experiencias de aprendizaje en unidades académicas de la propia institución y de otras universidades (nacionales e internacionales), con el propósito de fortalecer sus conocimientos, enriquecer la visión de la profesión y disciplinas que la integran así como tener acercamiento con especialistas del área, sobre todo cuando se realiza trabajo de investigación con fines de titulación.

La formación que ofrece el plan de estudios es teórico-práctica, por lo que se incorporan cinco prácticas (tres formativas y dos profesionales) que se realizarán en las etapas disciplinaria y terminal respectivamente. Las prácticas profesionales podrán cursarse también mediante la modalidad de estancia, misma que puede ser intensiva (de verano) y llevarse a cabo en instituciones estatales, nacionales e internacionales.

Por las características de flexibilidad del programa y su objeto de estudio que es la seguridad vs inseguridad, se incorpora la Tutoría como elemento de apoyo y

acompañamiento a los estudiantes, de tal manera que se coadyuve de manera importante en la realización de trayectorias exitosas.

6.2.- Etapas Formativas

Etapa básica

Comprende el estudio introductorio e inicial de las disciplinas que proporcionarán a los estudiantes los conocimientos conceptuales y metodológicos de carácter multi o interdisciplinario, necesarios para el acercamiento al objeto de estudio de la carrera: seguridad vs. inseguridad ciudadana. Esta etapa está constituida por 20 cursos obligatorios, (34% de los cursos totales) como se presentan a continuación:

1. Introducción al estudio del derecho
2. Introducción al derecho penal
3. Derecho constitucional
4. Derechos humanos
5. Introducción a la psicología
6. Criminología
7. Introducción a la administración
8. Teoría y práctica de la investigación I
9. Teoría y práctica de la investigación II
10. Matemáticas
11. Estadística I
12. Estadística II
13. Lectura y redacción
14. Informática I
15. Factores psicosociales de las conductas antisociales
16. Problemas socioeconómicos y políticos de México
17. Comunicación e información
18. La seguridad ciudadana en la perspectiva de la historia
19. Introducción al sistema nacional de seguridad pública I
20. Introducción al sistema nacional de seguridad pública II

Etapa disciplinaria

Constituida por 25 cursos (42% de los cursos) de los cuales 22 son obligatorios y tres optativos. En esta etapa se ofrecen los conocimientos teóricos, metodológicos e instrumentales de las líneas curriculares propuestas, requeridas

para el análisis del objeto de estudio y su aplicación práctica a través de experiencias de aprendizaje in situ, en cualquiera de las áreas y sectores en las que el profesional puede intervenir. Los cursos son:

1. Derecho procesal penal
2. Delitos en particular
3. Derecho penitenciario
4. Legislación en seguridad pública
5. Adicciones y comportamiento delictivo
6. Psicopatología de la conducta antisocial
7. Violencia y prevención social
8. Victimología
9. Sociología criminológica
10. Medicina legal y forense I
11. Medicina legal y forense II
12. Administración del capital humano
13. Planeación y evaluación de proyectos
14. Políticas públicas I
15. Políticas públicas II
16. Informática II
17. Innovación tecnológica
18. Criminalística I
19. Criminalística II
20. Cartografía delictiva
21. Modelos de prevención del delito y participación ciudadana
22. Operatividad de la seguridad preventiva
23. Optativa I
24. Optativa II
25. Optativa III

Etapa terminal

En esta etapa se aborda con mayor profundidad aspectos conceptuales, metodológicos e instrumentales de las disciplinas que confluyen en el estudio de la seguridad vs. Inseguridad ciudadana, que le proporcione al estudiante énfasis en alguna de las áreas, niveles y sectores en los que puede incorporarse al finalizar su carrera. Se integra por los siguientes 11 cursos obligatorios y tres optativos (24%) a cubrirse en los últimos tres periodos.

1. Sistema de justicia penal en México
2. Psicología infanto-juvenil criminal
3. Finanzas públicas
4. Gestión en la administración pública
5. Proyectos de prevención
6. Seminario de tesis
7. Prevención y desarrollo sustentable
8. Ética profesional y seguridad ciudadana
9. Bases teórico-metodológicas de la docencia
10. Planeación didáctica
11. Formación del capital humano para la prevención y seguridad ciudadana
12. Optativa IV
13. Optativa V
14. Optativa VI

La **Formación Práctica** del estudiante se considera durante las etapas de formación disciplinaria y terminal. En la primera etapa se han incorporado tres prácticas, que se propone se realicen en escenarios que le ofrezcan experiencias de aprendizaje in situ, para la aplicación de los conocimientos adquiridos.

En la etapa terminal se incluyen dos prácticas profesionales y el servicio social, de tal manera que favorezca en el estudiante el conocimiento de las áreas, niveles y sectores en los que se requieren profesionales de y para la seguridad ciudadana o también para llevar a cabo proyectos de investigación como parte del trabajo recepcional.

El plan de estudios también considera la **Formación Integral**, la cual se realizará de manera transversal y durante el tiempo en que cursen los estudios. Esta formación se objetiva mediante cursos para el desarrollo de habilidades y manejo de las tecnologías de información y comunicación y para el desarrollo de competencias lingüísticas para una segunda lengua. También se considera la participación en programas institucionales para el cuidado de la salud física y mental mediante su participación en actividades deportivas, culturales y en el programa de tutorías de la unidad académica de su preferencia.

6.3.- Cursos

Los cursos se consideran como la unidad básica del plan de estudios, que consiste en un conjunto programado de conocimientos teóricos y/o prácticos de una disciplina que requieren de metodologías, apoyos didácticos y procedimientos de evaluación específicos⁵⁷.

En el plan de estudios de la licenciatura en seguridad ciudadana, los cursos se clasifican obligatorios y optativos, de acuerdo a su duración, carácter u objeto de estudios. Así tenemos:

Cursos obligatorios.- Son aquellos que el estudiante deberá cursar para acreditar el plan de estudios y así obtener el título respectivo. Estos cursos son imprescindibles para su formación en función de los objetivos curriculares y perfil de egreso propuesto.

Cuadro N° 6.- Cursos que integran la Etapa Básica

Asignatura	Clave	Horas		Total Horas	Créditos
		Teórica	Práctica		
1. Introducción al estudio del derecho	BIEDJ	2	2	4	6
2. Introducción al derecho penal	BIEDPJ	2	2	4	6
3. Derecho constitucional	BDCJ	2	2	4	6
4. Estadística I	BEIMI	2	2	4	6
5. Derechos humanos	BDHJ	2	2	4	6
6. Introducción a la psicología	BIPP	2	2	4	6
7. Introducción a la administración	BIACP	2	2	4	6
8. Matemáticas	BMCP	2	2	4	6
9. Estadística II	BEIIMI	2	2	4	6
10. Informática I	BIIMI	2	2	4	6
11. Lectura y redacción	BLRMI	2	2	4	6
12. Teoría y práctica de la investigación I	BTPIIMI	3	3	6	9
13. Teoría y práctica de la investigación II	BTPIIIMI	2	2	4	6
14. Factores psicosociales de las conductas antisociales	BFPCAP	2	2	4	6
15. Problemas socioeconómicos y políticos de México	BPSPMHE	2	2	4	6
16. Comunicación e información	BCIHE	2	2	4	6
17. Criminología	BCP	2	2	4	6

⁵⁷ UAEM. *Lineamientos de Diseño y Reestructuración Curricular. op.cit.* p 18



18. Prevención y seguridad ciudadana en la perspectiva de la historia	BPSCPHSC	2	2	4	6
19. Introducción al sistema nacional de seguridad pública I	BISNSPISC	2	2	4	6
20. Introducción al sistema nacional de seguridad pública II	BISNSPIISC	2	2	4	6
Total		41	41	82	123

Cuadro No. 7.- Cursos que integran la Etapa Disciplinaria

Asignatura	Clave	Horas		Total Horas	Créditos
		Teórica	Práctica		
1. Derecho procesal penal	DDPPJ	3	3	6	9
2. Delitos en particular	DDPJ	3	3	6	9
3. Legislación en seguridad pública	DLSPJ	2	2	4	6
4. Informática II	DIIMI	2	2	4	6
5. Medicina legal y forense I	DMLFIP	2	2	4	6
6. Medicina legal y forense II	DMLFIIP	3	3	6	9
7. Adicciones y comportamiento delictivo	DACDP	2	2	4	6
8. Psicopatología de la conducta antisocial	DPCAP	2	2	4	6
9. Violencia y prevención social	DVPSP	2	2	4	6
10. Victimología	DVP	2	2	4	6
11. Sociología criminológica	DSCP	2	2	4	6
12. Planeación y evaluación de proyectos	DPEPCP	2	2	4	6
13. Administración del capital humano	DACHCP	4	2	6	10
14. Políticas pública I	DPPICP	2	2	4	6
15. Políticas públicas II	DPPIICP	2	2	4	6
16. Innovación tecnológica	DITMI	2	2	4	6
17. Cartografía delictiva	DCDMI	2	2	4	6
18. Criminalística I	DCIMI	2	2	4	6
19. Criminalística II	DCIIMI	3	3	6	9
20. Modelos de prevención del delito y participación ciudadana	DMPDPCSC	2	2	4	6
21. Operatividad de la seguridad y la prevención	DOSPSC	2	2	4	6
22. Derecho penitenciario	DDPJ	3	3	6	9
23. Optativa I		2	2	4	6
24. Optativa II		2	2	4	6
25. Optativa III		2	2	4	6
Total		57	55	112	169

Cuadro No. 8. Cursos que integran la Etapa Terminal

Asignatura	Clave	Horas		Total Horas	Créditos
		Teórica	Práctica		
1. Sistema de justicia penal en México	TSJP	3	3	6	9
2. Psicología infanto - juvenil criminal	TPIJCP	2	2	4	6
3. Finanzas públicas	TFPCP	4	2	6	10
4. Gestión en la administración pública	TGAPCP	2	2	4	6
5. Proyectos de prevención	TPPCP	1	5	6	7
6. Seminario de tesis	TSTMI	1	7	8	9
7. Desarrollo sustentable	TDSHE	4	2	6	10
8. Bases teórico-metodológicas de la docencia	TFPHE	2	2	4	6
9. Planeación didáctica	TPDHE	2	2	4	6
10. Formación del capital humano para la seguridad ciudadana	TCFCHCP	3	3	6	9
11. Ética y valores ciudadanos	TEVCHE	2	2	4	6
12. Optativa IV		2	2	4	6
13. Optativa V		2	2	4	6
14. Optativa VI		2	2	4	6
Total		32	38	70	102

Cursos optativos.- Se refiere a los cursos que el estudiante podrá elegir tomando en cuenta sus intereses y necesidades formativas, de tal manera que, éste pueda seleccionar de un menú de opciones, los cursos que mayor apego tengan a las áreas, niveles o campos de acción de su preferencia, las prácticas formativas que este cursando o los escenarios de práctica en que se encuentre incorporado: también los proyectos de investigación que lleve a cabo.

De manera enunciativa mencionaremos algunos cursos que pueden formar parte de estas opciones, sin embargo, es necesario indicar que para definir la oferta de cursos por periodo, se propone que la comisión académica de seguimiento al plan de estudios, analice y tome la decisión de los cursos a ofertar y la administración del programa (con base en los lineamientos institucionales) sobre los criterios de apertura de grupos.

Cuadro No. 9.- Propuesta de cursos optativos

Nombre el curso	
1.	Análisis y procesamiento de información delictiva
2.	Delincuencia organizada
3.	Investigación de delitos
4.	Laboratorio de criminalística
5.	Políticas institucionales de seguridad
6.	Protección civil
7.	Seminario de investigación en psicología criminal
8.	Teoría y técnica de la entrevista psicológica
9.	Integración de dictámenes psicocriminológicos
10.	Sociología jurídica
11.	Derecho del medio ambiente
12.	Derecho municipal
13.	Seguridad ciudadana y prevención del delito
14.	Conductas antisociales (Seminario)

6.4.- Vinculación

El establecimiento de vínculos con diversas instituciones gubernamentales y no gubernamentales de sectores como el educativo, de seguridad y justicia, de salud entre otros, permitirán que la implementación del plan de estudios se realice de manera adecuada.

La vinculación con estos sectores permitirá que docentes, investigadores y estudiantes realicen su labor y formación, mediante el establecimiento de programas y acciones para la docencia, la investigación y la extensión de los servicios a la sociedad.

De vital importancia es el establecimiento de vínculos para concretar la formación práctica de los estudiantes, la cual se ha planificado para dar inicio en la etapa disciplinaria, como se esquematiza en la figura Fig. 2; tendrán valor en créditos (8 por cada práctica) y será evaluada de manera numérica pero tomando en cuenta aspectos cuantitativos y cualitativos. Para ello, se proyecta la realización de convenios y acuerdos específicos de trabajo con instituciones públicas, privadas y sociales como:

- Secretaría de Seguridad Pública Estatal y Municipales
- Secretaria de Educación Pública y los subsistemas que la integran
- Procuraduría General de Justicia
- Comisión Estatal de Derechos Humanos
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)
- Consejos Estatales y Municipales de Seguridad Ciudadana

- Centros de reinserción social
- Centros de integración juvenil
- Centros de atención públicos y privados para menores y adolescentes
- Consejos tutelares
- Instituciones de Educación Superior
- Centros de investigación

Fig. 2.- Esquema del modelo de formación de la Licenciatura en Seguridad Ciudadana



6.5.- Asignación del sistema de créditos

Los Lineamientos de diseño y reestructuración curricular de la UAEM definen al crédito como una unidad de valor o puntuación de las unidades de aprendizaje; que expresa cuantitativamente el trabajo académico efectuado por el estudiante. Para la asignación de créditos de los cursos se retoman los Acuerdos de Tepic en los que, para una hora de clase teórica se asignan dos créditos, y por cada hora de clase práctica se asigna un crédito. Por el tipo de curso, la asignación de créditos se realiza de la siguiente manera:

1. I: 4 hsm tendrán un valor de 6 créditos, considerando 2 horas teóricas y 2 horas prácticas, el valor de la hora teórica es de 2 créditos, y el de la práctica será de un crédito.
2. II: 6hsm tendrán un valor de 9 créditos, considerando 3 horas teóricas y 3 prácticas.
3. III: 4hsm tendrán un valor de 5 créditos, considerando 3 horas de práctica formativa y 2hsm de teoría.

Es importante mencionar que el estudiante podrá obtener créditos mediante la realización de estudios en otras unidades académicas de la Universidad o Instituciones de Educación Superior nacionales o internacionales. La movilidad estudiantil podrá realizarse durante las etapas disciplinaria y terminal y no podrán rebasar el máximo de créditos autorizados para un periodo, ni cursar dos periodos consecutivos en una etapa de formación. La distribución de créditos por etapa, se presenta en la tabla siguiente:

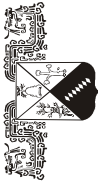
Tabla 1. Créditos por etapa

Etapa	Nº de cursos	No. de prácticas	Créditos
Básica	20	-	123
Disciplinaria	25	3	193
Terminal	14	2	118
total	59	5	434

El tiempo promedio estimado, en el cual un estudiante podrá concluir la carrera será mínimo de ocho periodos y un máximo de diez como se establece en la siguiente tabla:

Tabla 2. Créditos y tiempos para cursar el plan de estudios

Descripción	Créditos		Cursos	Periodos y años escolares Para concluir	
				semestres	años
Créditos y tiempos para cursar el plan de estudios	Mínimos	36	6	8	4
	Promedio	42-45	7	9	4.5
	Máximos	48-50	8	10	5



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Universidad Autónoma del Estado de Morelos
Licenciatura en Seguridad Ciudadana

7. MAPA CURRICULAR

PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	PERIODO 7	PERIODO 8	PERIODO 9
Introducción al estudio del derecho	Teoría y práctica de la investigación II	Introducción al derecho penal	Derecho procesal Penal	Delitos en particular	Derecho penitenciario	Cartografía delictiva	Desarrollo sustentable	Seminario de tesis
La prevención y la seguridad ciudadana en la perspectiva de la historia	Criminología	Informática I	Adicciones y comportamiento delictivo	Medicina legal y forense I	Modelos de prevención del delito y participación ciudadana	Psicología infanto - juvenil criminal	Finanzas públicas	Formación del capital humano para la seguridad ciudadana
Introducción a la psicología	Estadística I	Derechos humanos	Informática II	Innovación tecnológica	Planeación y evaluación de proyectos	Sistema de justicia penal en México	Proyectos de prevención	Optativa IV
Teoría y práctica de la investigación I	Introducción a la administración	Introducción al sistema nacional de seguridad pública II	Legislación en seguridad pública	Operatividad de la seguridad y la prevención	Políticas públicas II	Ética y valores ciudadanos	Planeación didáctica	Optativa V
Matemáticas	Problemas socioeconómicos y políticos de México	Psicopatología de la conducta antisocial	Sociología criminológica	Violencia y prevención social	Victimología	Bases teórico-metodológicas de la docencia	Gestión en la administración pública	Optativa VI
Lectura y redacción	Derecho constitucional	Estadística II	Criminalística I	Políticas públicas I	Medicina legal y forense II	Optativa II	Optativa III	
Factores psicosociales de las conductas antisociales	Introducción al sistema nacional de seguridad pública I	Comunicación e información	Administración del capital humano	Criminalística II	Optativa I			

Formación Práctica

Práctica formativa
Práctica profesional
Servicio social

Formación integral

Laboratorio de Computación
Competencia lingüística (Inglés)
Salud física y mental
Actividades culturales
Actividades académicas

8. PROGRAMAS DE ESTUDIO

Los programas de estudio serán las guías del proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes y en cada uno de ellos se señalan los objetivos a alcanzar, los contenidos temáticos, estrategias de enseñanza, evaluación del aprendizaje y los elementos que permitirán en el tiempo estipulado para el plan de estudios, se pueda alcanzar el objetivo que en él se señala (Ver anexos).

9. SISTEMA DE ENSEÑANZA

El sistema de enseñanza, concibe al estudiante como el actor principal del proceso educativo, lo cual implica promover en él, un protagonismo activo. Es fundamental que el estudiante asuma la responsabilidad de su formación con el propósito de desarrollar las habilidades de autogestión en el aprendizaje.

Se enfatiza la propuesta del enfoque centrado en el aprendizaje y por tanto en el estudiante para la construcción del conocimiento, mediante la generación de experiencias de aprendizaje con sesiones de trabajo individual y colectivo, dentro y fuera del aula (trabajo independiente). En esta perspectiva el docente actúa como mediador y facilitador en el proceso de aprendizaje, para lo cual se hace necesario que el docente desarrolle habilidades para identificar en los estudiantes los estilos y ritmos de aprendizaje.

Se concibe la enseñanza-aprendizaje como un proceso donde tanto el que enseña como el que aprende se encuentran inmersos en una dinámica bidireccional, esto es: en el espacio áulico quien enseña también aprende, y quien aprende también aporta al otro nuevos conocimientos (aunque muchas veces no sea consciente de ello); El docente aprende de los educandos desde el momento mismo en que establece comunicación con ellos (quiénes y cómo son, qué expectativas tienen sobre el curso, cuál es su nivel de conocimientos en la materia etc.), y aprende también sobre sí mismo: sobre su saber, las formas de realizar la práctica docente. En este proceso se establece un vínculo de socialización que genera aprendizajes a veces más valiosos que los planificados de manera formal (explícita).



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Cada uno de estos actores del proceso actúan y aportan sus conocimientos y saberes, así como sus necesidades de aprender; plantean sus propias tareas y las delimita no en el sentido corto y unidireccional de que uno va a enseñar y el otro a aprender, sino a partir de que son parte inseparable e indispensable del proceso educativo están dispuestos a compartir sus conocimientos y su ignorancia durante el desarrollo de la tarea que ambos comparten, que es "aprender". Así, el desarrollo de la tarea de cada quien, y de ambos, es una responsabilidad compartida, cuyo propósito no está únicamente orientado, por una parte, a saturar de información al educando ni, por otra parte, a recogerla del educador y almacenarla, sino a desarrollar (educador y educando) sus potencialidades a través de la reflexión y el análisis.⁵⁸

Consideramos que una de las funciones del docente es propiciar el aprendizaje; promover en los estudiantes un verdadero cambio en sus pautas de conducta y no solo transmitir información sin asegurarse si ésta fue comprendida y asimilada. Es decir: no es suficiente mostrar la información sino que debe tomar en cuenta y establecer las condiciones que permiten propiciar el aprendizaje como son las de a) motivar al estudiante, b) hacerle comprensible la temática, c) propiciar su participación y d) la aplicación y vinculación de los contenidos de aprendizaje a la realidad y contexto social en que se encuentra inmerso.

El hecho de enseñar (a través de cualquier medio) no garantiza por sí mismo que se dé el aprendizaje en el otro, ni tampoco se trata de que el docente "enseñe mucho", porque lo que interesa, no es la cantidad de información que proporciona sino los aprendizajes que genera y que logran desarrollar en el estudiante un pensamiento creativo y analítico necesarios para su formación profesional.

En este proceso se pretende que el aprendizaje sea significativo,⁵⁹ que despierte el interés y la motivación por aprender y que encuentre una relación entre lo que aprende y sus experiencias o vivencias, o sus expectativas e intereses de aprendizaje. Esto se logra si consideramos que uno de los ejes del aprendizaje desarrollo del pensamiento (aprender a cuestionar la realidad); es la reflexión sobre lo que se quiere aprender⁶⁰.

Asimismo, consideramos que el acto educativo debe orientarse por el proceso de aprender a aprender, pues es más valioso saber como se aprende, qué metodologías existen para hacerlo y qué obstáculos y dificultades se presentan

⁵⁸ BLEGER, José. *Temas de psicología. (Entrevistas y grupos)*. Buenos Aires: Nueva Visión, 1995, pp 58 y 59

⁵⁹ En los términos que lo plantean Ausubel y Vigotsky.

⁶⁰ BLEGER, José. *Temas de psicología ..., op.cit.*, p. 66

en el aprendizaje, etc., que la simple transmisión de un saber que en muchas de las ocasiones no tendrá más aplicación que la que en ese momento se hace; se trata también, que el estudiante resuelva dudas e inquietudes; que cuestione, confronte y debata o discuta un saber, como expresión de que se encuentra en proceso de modificar sus formas de acercamiento al conocimiento, de conocer e interpretar una realidad que le interesa descubrir, conocer o profundizar en ella.

Se trata, además, de rebasar el nivel del “no se” planteado al inicio de la tarea, tanto del que enseña como del que aprende, así como eliminar el estado de angustia que está presente cuando se enfrenta una tarea desconocida⁶¹.

Interesa también promover el aprendizaje desde una perspectiva grupal en el sentido no de que el conjunto de participantes se comporte o piense como uno solo, o que tenga las mismas experiencias y conocimientos, sino por el contrario, en el que se comporte como tal para lograr los objetivos de aprendizaje propuestos, para lo cual debe existir un mutuo acuerdo y convencimiento para cooperar en el proceso formativo con líneas de comunicación, conocimiento y participación orientados al logro de los propósitos de la tarea que emprenden⁶².

Asimismo no se desconoce que el avance de las tecnologías de la comunicación y de la información ha modificado también los espacios y tiempos de encuentro entre docentes y estudiantes a través de la educación en línea utilizando medios informáticos.

Hoy, el proceso de aprendizaje ya no se circunscribe al solo encuentro frente a frente -entre ellos físicamente hablando-, sino que por medios virtuales logran la comunicación y el entendimiento sobre dicho proceso, y las tareas que de este se deriven, por lo que también se propicia en ambos nuevos roles, responsabilidades y sentidos del deber lo que significa establecer un código ético para que tanto la enseñanza como el aprendizaje se den y conduzcan sobre valores de honestidad, responsabilidad y libertad, para alcanzar las metas

⁶¹ *Ibid.* pp. 60-62

⁶² HOYOS Medina, Carlos Ángel. “La noción de ‘grupo’ en el aprendizaje: su operatividad”. *Perfiles Educativos* (7): 19-32, enero-marzo de 1980

SANTOYO S., Rafael. “Algunas reflexiones sobre la coordinación en los grupos de aprendizaje”. *Perfiles Educativos* (11): 3-19, enero-marzo de 1981

BLEGER, José. *Temas de ...op.cit.*, pp. 55-86

ZARZAR Charur, Carlos, “La dinámica de los grupos de aprendizaje desde un enfoque operativo” *Perfiles Educativos* (9): 14-26, julio-septiembre de 1980

GUAJARDO Olvera, Ana Cecilia. *Trabajo grupal*. México: UAM, 1994, p. 23

GONZÁLEZ Núñez, J. de Jesús, *et al. Dinámicas de grupo*. México: Editorial Pax, 1994, 134 p.

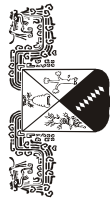
que este binomio educativo que se propone, alejando el riesgo de mecanizar el proceso educativo y de suplantar el conocimiento significativo por la mera acumulación de conocimientos.

Al respecto y después de un análisis realizado en cada uno de los cursos que conforman las líneas curriculares, se presenta la propuesta inicial para su impartición, tomando en cuenta que los cursos pueden ser impartidos totalmente en línea (13 cursos), multimodales (algunas unidades o experiencias de aprendizaje se realizan utilizando la plataforma educativa) (22 cursos) o presenciales (24) como se representa en el cuadro 11:

Presenciales: La prevención y la seguridad ciudadana en la perspectiva de la historia, Teoría y práctica de la investigación I, Teoría y práctica de la investigación II, Lectura y redacción, Factores psicosociales de las conductas antisociales, Derecho Constitucional, Psicopatología de la conducta antisocial, Criminalística I, Medicina legal y forense I, Medicina legal y forense II, Innovación tecnológica, Políticas públicas I, Políticas públicas II, Optativa I, Optativa II, Gestión en la administración pública, Planeación didáctica, Proyectos de prevención y Formación del capital humano para la seguridad ciudadana.

Multimodal: Introducción a la psicología, Matemáticas, Criminología, Estadística I, Estadística II, Problemas socioeconómicos y políticos de México, Comunicación e información, Legislación en seguridad pública, Informática I, Informática II, Adicciones y comportamiento delictivo, Delitos en particular, Derecho penitenciario, Victimología, Cartografía Delictiva, Desarrollo sustentable, Seminario de tesis, Bases teórico-metodológicas de la docencia, Optativa III y Optativa IV.

En línea: Introducción al estudio del derecho, Introducción al derecho penal, Introducción a la administración, Derechos humanos, Introducción al sistema nacional de seguridad pública I, Introducción al sistema nacional de seguridad pública II, Derecho procesal penal, Sociología criminológica, Operatividad de la seguridad y la prevención, Administración del capital humano, Finanzas públicas, Optativa V y Optativa VI.



Cuadro No. 11.- Modalidades para la impartición de cursos

PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	PERIODO 7	PERIODO 8	PERIODO 9
Introducción al estudio del derecho	Teoría y práctica de la investigación II	Introducción al derecho penal	Derecho procesal Penal	Delitos en particular	Derecho penitenciario	Cartografía delictiva	Desarrollo sustentable	Seminario de tesis
La prevención y la seguridad ciudadana en la perspectiva de la historia	Criminología	Informática I	Adicciones y comportamiento delictivo	Medicina legal y forense I	Modelos de prevención del delito y participación ciudadana	Psicología infanto - juvenil criminal	Finanzas públicas	Formación del capital humano para la seguridad ciudadana
Introducción a la psicología	Estadística I	Derechos humanos	Informática II	Innovación tecnológica	Planeación y evaluación de proyectos	Sistema de justicia penal en México	Proyectos de prevención	Optativa IV
Teoría y práctica de la investigación I	Introducción a la administración	Introducción al sistema nacional de seguridad pública II	Legislación en seguridad pública	Operatividad de la seguridad y la prevención	Políticas públicas II	Ética y valores ciudadanos	Planeación didáctica	Optativa V
Matemáticas	Problemas socioeconómicos y políticos de México	Psicopatología de la conducta antisocial	Sociología criminológica	Violencia y prevención social	Victimología	Bases teórico-metodológicas de la docencia	Gestión en la administración pública	Optativa VI
Lectura y redacción	Derecho constitucional	Estadística II	Criminalística I	Políticas públicas I	Medicina legal y forense II	Optativa II	Optativa III	
Factores psicosociales de las conductas antisociales	Introducción al sistema nacional de seguridad pública I	Comunicación e información	Administración del capital humano	Criminalística II	Optativa I			

Línea
Presencial
Multimodal

Formación práctica

La formación práctica de los estudiantes permitirá la vinculación teórico-práctica de los conocimientos y el entrenamiento profesional *in situ*, de tal manera que se adquiera la experiencia necesaria para enfrentarse al egreso en el campo de trabajo. La formación práctica esta integrada por tres prácticas formativas, dos profesionales y el servicio social, éste último sin créditos pero obligatorio para el egreso.

Para su adecuada implementación se contará con escenarios de práctica acordes al programa educativo y se considera la oferta de seminarios teóricos de apoyo, organizados de acuerdo a los tópicos y programas en los cuales lleven a cabo sus prácticas.

Práctica formativa: Su propósito es iniciar al estudiante en el campo disciplinar, mediante la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos y el desarrollo de habilidades metodológicas e instrumentales para la atención de situaciones reales. Su duración será de tres períodos (75 a 100 horas aproximadamente por cada período).

Práctica profesional: Con el objeto de fortalecer en el estudiante la formación teórica y el desarrollo de habilidades profesionales y de investigación, se incorpora la realización de dos prácticas profesionales con duración de un periodo cada una (de 240 horas aproximadamente), teniendo la posibilidad de realizar esta práctica en verano, de tal manera que pueda cursarlas en la modalidad de estancia, la cual puede ser en instituciones estatales, nacional e internacionales, con las que existan convenios de colaboración.

Servicio social: estará articulado al currículo y los escenarios deberán tener vínculo con el ámbito de formación del estudiante. Su duración será de 500 horas como lo estipula en el Reglamento de General del Servicio Social⁶³.

⁶³ UAEM. Reglamento General del Servicio Social. S/F

10. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

Los cursos de las etapas Básica, Disciplinaria y Terminal se evaluarán de acuerdo con la normatividad establecidas en el Reglamento de Exámenes⁶⁴ y la Legislación Universitaria. De acuerdo al tipo de curso, también podrán emplearse las siguientes estrategias que permitan evaluar el aprendizaje de los estudiantes:

1. TIPO I, cursos teóricos.
Participación individual y equipo
Examen de conocimientos (abiertos, cerrados y múltiples)
Análisis de casos
Ensayos (argumentación teórica)
Análisis de textos

2. TIPO II cursos teórico-prácticos
Prácticas de laboratorio
Análisis de casos
Resolución de problemas
Examen de conocimientos (abiertos, cerrados y múltiples)
Elaboración de reportes
Ensayos
Ejercicios
Participación individual y equipo

3. TIPO III cursos integradores
Resolución de casos
Elaboración de proyectos
Elaboración de programas
Análisis de resultados
Planteamientos de proyectos de investigación
Participación individual y equipo
Atención en situaciones de emergencia
Diseño, aplicación y análisis de instrumentos
Interpretación de reportes

El seguimiento en el aprendizaje del estudiante considera también una evaluación intermedia, denominada de *media carrera* y otra al final (sumativa),

⁶⁴ UAEM. *Reglamento de Exámenes*. 1970



mediante la aplicación de exámenes departamentales, que no tienen fines administrativos o de acreditación, sino académicos para el seguimiento en el proceso de aprendizaje y la evaluación interna del plan de estudios.

En lo que respecta a la **formación integral**, deberá acreditar los programas de los cursos de computación, inglés y salud física y mental, así como las actividades culturales y académicas, ya sean realizando los cursos propiamente dichos o mediante pruebas y evaluaciones que las áreas responsables definan. Al respecto se procederá de la siguiente manera:

En Salud física –Acondicionamiento físico y práctica del deporte- se solicitará al ICE que reciba a los estudiantes para la actividad de 6 hrs semanales durante toda la carrera, o bien participe el programa deportivo que organiza la Universidad y las unidades académicas. Podrá ser acreditado por comprobación de actividad en otra institución o mediante evaluación médico-física. Su calificación será de acreditado o no acreditado.

La competencia lingüística de un segundo idioma (inglés) podrá ser acreditado mediante evaluación inicial que realice la institución a través del Centro de Lenguas (CELE) o bien, con el resultado del examen de colocación se organizarán en las unidades académicas cursos para estudiantes que hayan sido ubicados en tres niveles; básico, intermedio y avanzado. Para cada nivel tendrá como máximo tres periodos para ser cursado y acreditado, de tal manera que el nivel básico se acredite cuando curse la etapa básica, el nivel intermedio durante la etapa disciplinaria y el nivel avanzado cuando se encuentre cursando la etapa terminal. Podrá cursarlo fuera de la Universidad y acreditar con la constancia expedida por la institución.

Respecto a laboratorio de computación, este comprenderá dos niveles: el básico y el intermedio; podrá cursarse en cualquiera de las Unidades Académicas de la Universidad o en instituciones externas. Se acreditará con evaluación práctica elaborada para tal efecto.

La formación complementaria la acreditará mediante su participación en eventos académicos en diversas modalidades –presencial o en línea- tales como conferencias, simposios, congresos, foros, seminarios y otros similares. Se acreditará por la Unidad académica mediante entrega de constancia en forma semestral con asistencia a dos eventos.

Las actividades culturales y recreativas -como exposiciones y eventos de arte: pictóricas, teatro, cine, musicales, museos y ferias culturales y del Libro, y otros eventos similares- se acreditarán en la misma forma que la anterior, sin embargo



es importante mencionar que la administración del programa en coordinación con las unidades académicas participantes, organizaran e informaran a los estudiantes sobre el programa de actividades por periodo.

Cabe mencionar que durante toda la carrera se promoverán y fortalecerán los valores éticos, como parte del contenido de las diferentes disciplinas que conformar el plan de estudios de la licenciatura (por ejemplo: la ética del investigador; o la ética en el proceso de comunicación, etc.).

La evaluación de las actividades del *Eje transversal de formación integral* será en dos escalas: Acreditada (AC) y No Acreditada (NAC)

Programa de tutorías

La tutoría en la UAEM, ha sido definida como un *proceso de acompañamiento de tipo personal y académico a lo largo del proceso formativo para mejorar el rendimiento académico, solucionar problemas escolares, desarrollar estrategias de estudio, trabajo, reflexión, convivencia social, y promover el desarrollo integral del estudiante, orientándolo para desarrollar sus potencialidades en el establecimiento de un proyecto de vida, es decir, en la orientación sistemática que se le proporciona a un estudiante para apoyar su avance académico, personal y profesional conforme a sus necesidades y requerimientos particulares, dentro del contexto académico*⁶⁵.

Retomando el planteamiento institucional, la tutoría, además de ser un elemento de flexibilidad del plan de estudios, es un programa de apoyo para los estudiantes, tanto en los momentos de incorporación al sistema universitario como para la realización de su trayectoria y preparación para el egreso. Por ello, será necesario desarrollar el plan de acción tutorial, tomando en cuenta que se delimite las áreas de atención, niveles de intervención, momentos y modalidades de realización.

De esta manera las características de la población estudiantil, el avance en la implementación del programa y la selección, formación y actualización permanente de los docentes que apoyaran como tutores, se convertirán en las líneas estratégicas para su diseño e implementación.

Se propone que la tutoría para los estudiantes en las etapas básica y disciplinaria sea obligatoria y en la etapa terminal sea opcional, ya que el estudiante podrá optar de acuerdo a sus necesidades si desea el apoyo de un tutor o no.

⁶⁵ UAEM. *Programa Institucional de Tutorías*. 2010, pp. 18

11. MECANISMOS DE INGRESO, PERMANENCIA Y EGRESO

Ingreso

El estudiante que desee ingresar a la Licenciatura en Seguridad Ciudadana deberá:

- a) Tener acreditado el bachillerato en su totalidad de las materias.
- b) Aprobar el examen de ingreso de la UAEM.
- c) Cumplir los requisitos establecidos y aprobar el Curso Propedéutico.
- d) Realizar sus trámites de inscripción de acuerdo a los requisitos señalados por la Dirección de Servicios Escolares de la UAEM.

Los periodos de inscripción y reinscripción serán los establecidos por la Dirección de Servicios Escolares, de acuerdo al calendario escolar de nivel superior.

El **Curso Propedéutico** incluirá información necesaria que introduzca al estudiante al conocimiento de la institución, unidades académicas que participan en el programa y sobre el plan de estudios; así como también una serie de actividades que permitirá conocer la vocación real de cada uno de los candidatos a ingresar a la carrera, las cuales serán:

- Taller de Lectura y Redacción
- Introducción a la Ética
- Información sobre la Universidad
- Introducción a la seguridad ciudadana (explicación sobre las características del plan de estudios y el objeto de estudio)
- Evaluación y entrevista psicológica.
- Evaluación psicométrica.
- Taller de saneamiento: con el objetivo de que mediante la abreacción (catarsis) el sujeto reconozca su situación emocional.

Una vez realizada la evaluación psicológica y psicométrica, los Evaluadores Clínicos darán a conocer el psicodiagnóstico al Comité del curso propedéutico, quienes determinarán la pertinencia de ingreso de los aspirantes. Los resultados generales del curso propedéutico indicarán la relación de aspirantes aceptados.



Para los aspirantes que sean aceptados y que como resultado de la evaluación psicológica y psicométrica se identifique que requieran de seguimiento, mediante el programa de tutorías se determinará la modalidad de contención pertinente.

Permanencia

El estudiante debe cursar en cada periodo escolar un mínimo de 36 créditos para ser considerado estudiante regular. Podrá cursar el 100% de sus créditos en un mínimo de 8 semestres y un máximo de 10 semestres, desde su inscripción al Plan.

Las *prácticas formativas* sólo podrán iniciarse a partir del momento en que el estudiante cumpla el 100% de los créditos de la etapa básica. La permanencia del estudiante en cada práctica será de un semestre.

Las prácticas profesionales iniciaran una vez que el estudiante haya cubierto los créditos de la etapa básica y disciplinaria y su permanencia en ellas serán de un semestre.

El servicio social tendrá una duración de 500 horas o de acuerdo a lo que se establezca en el Reglamento de Servicio Social de la UAEM, podrá realizarlo el estudiante una vez que haya cubierto el 70 % de créditos del plan de estudios.

Egreso

Para egresar del plan de estudios, el estudiante deberá aprobar la totalidad de los cursos y obtener los créditos que establecen el plan de estudios, que son 434 créditos.

Asimismo el estudiante deberá cumplir con los requisitos estipulados en el reglamento institucional respectivo y los lineamientos emitidos por la Dirección de Servicios Escolares para después optar por cualquiera de las modalidades de titulación, establecidas en el Reglamento de Titulación⁶⁶ de la Legislación Universitaria vigente.

⁶⁶ UAEM. *Reglamento de Titulación*. 1999

12. OPERATIVIDAD Y VIABILIDAD DEL PLAN DE ESTUDIOS

Recursos humanos

Para la implementación del plan de estudios, se cuenta con una planta docente (propuesta inicial) para la impartición de cursos, éstos, son catedráticos de las unidades académicas que participaron en la elaboración del proyecto, sin embargo es importante dejar plasmado que con el desarrollo del programa se irán incrementando las necesidades en este rubro y que en cada unidad académica se cuenta con capital humano valioso, con el perfil idóneo que será invitado a participar.

Nombre	Unidad Académica
Dr. Jorge Isaías Acata Águila Dr. Julio Cabrera Dircio Mtro. Norberto Calderón Ocampo Dr. Xavier Ginebra Serrabou Dr. Jorge González Chevez Lic. Rogelio Villanueva Castro	Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Dra. Martha Andalco Higuerra Dr. Eduardo Sánchez Lazo	Facultad de Medicina
Dra. María Elena Berengueras Sánchez Dr. Cesar Barona Ríos Dr. Fernando Bilbao Marcos Dr. Lucio Cárdenas Rodríguez Dra. Rosalba Castrejón Ocampo Mtra. Adriana Cienfuegos Montoya Dr. Valentín de Mata Arce Dr. Manuel Figueroa Fernández Dra. Isabel Gómez Morales Mtro. Arturo González Luna Mtra. Martha Elva González Zermeño Dra. Lucía Ramírez Serrano	Facultad de Psicología
C.P. Juan Álvarez de Anda Mtro. Sergio Galván Alemán Dr. Sergio García Vélez Lic. Alejandro Gen Dorantes Lic. José Manuel Chávez Ramos Mtro. Raúl Martínez Cárdenas Lic. Ana Linda Pineda Méndez Dr. Sergio Pérez Jiménez Mtro. Jaime Tuxpan Sánchez Dr. Crispín Zavala Díaz	Facultad de Contaduría, Administración e Informática
Mtra. María del Carmen Torres Salazar	Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería



Dra. Laura Ortíz Hernández	Facultad de Ciencias Biológicas
Mtro. Adán Arias Díaz	Instituto de Ciencias de la Educación

Recursos materiales y físicos

Para la implementación del plan de estudios se requiere tanto de recursos físicos como materiales que permita la optima operatividad del plan de estudios y a continuación se detalla lo necesario:

Es importante contar con las aulas que permitan recibir y atender a los estudiantes, tanto en los cursos que se impartirán en la modalidad presencial o en línea. Estas áreas de docencia deberán contar con los equipamientos necesarios que permitan contar con los ambientes académicos idóneos en el proceso de aprendizaje. Es importante mencionar que conforme se avancen las etapas de implementación, se identificaran con mayor precisión los requerimientos para cada uno de los cursos.

Otro de los aspectos a tomar en cuenta es el de contar con el acervo bibliográfico, hemerográfico y de video, así como bases de datos y software educativos, independientemente del material bibliográfico con el que ya se cuente en las unidades académicas participantes.

Así mismo, es importante contar con laboratorios equipados, los cuales permitan a los estudiantes realizar las prácticas requeridas en diversos cursos como son de criminalística, informática, innovación tecnológica entre otros.

Estos requerimientos serán presentados una vez que el plan de estudios haya sido autorizado por el H. Consejo Universitario. La planificación inicial de los recursos se realizara de manera general y por ciclo escolar (anual) de tal manera que pueda ser incorporado al presupuesto de la institución.

Estrategias de desarrollo

Una de las estrategias principales para la implementación del plan de estudios es la capacitación docente; para el conocimiento y manejo del plan de estudios y los programas de curso, así como en tópicos que apoyen sus habilidades didácticas. También en lo relacionado a la plataforma tecnológica institucional y el diseño de material didáctico para la modalidad presencial y en línea.



Otra de las estrategias es capacitar al personal encargado de la administración del programa, con el propósito de que se eviten contratiempos en las diferentes etapas de implementación. Por otra parte se conformaran comisiones colegiadas, para la elaboración de lineamientos operativos y el reglamento interno del programa, que permita organizar las prácticas formativas, el plan de acción tutorial etc., los cuales serán de vital importancia para su operatividad.

Es importante que se establezcan los convenios con instituciones que permitan a los estudiantes poner en práctica los conocimientos aprendidos en el aula. Para ello, una vez que el plan de estudios se ponga en marcha, se realizaran los trámites pertinentes que permitan mantener y establecer nuevos convenios con instituciones para la formación práctica de los estudiantes, la movilidad docente y estudiantil, para la investigación y extensión de los servicios que desarrolle el programa. Algunas de las instituciones son: Secretaría de Seguridad Pública, Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Juzgados, Cabildos Municipales, Centros de Reinserción Social, Centros de Integración Juvenil, Centros de atención a menores y adolescentes, Consejos tutelares, Instituciones de Educación Superior, Centros de Investigación entre otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales.

También se buscara la participación en proyectos a los que convocan la Instituciones de nivel federal y estatal, los cuales permitan la obtención de recursos para el pleno desarrollo del programa educativo y de esta manera pueden lograrse los objetivos planteados.

13. SISTEMA DE EVALUACIÓN CURRICULAR

La Comisión de Diseño Curricular se convertirá en la Comisión Académica de Seguimiento y Evaluación del Plan de Estudios, la cual estará integrada por representantes de las unidades académicas participantes.

Sus funciones serán:

- Dar seguimiento al desarrollo del plan de estudios conforme a los objetivos curriculares, vigilando el cumplimiento de los perfiles de ingreso y egreso.
- Dar seguimiento en el cumplimiento del perfil docente solicitado
- Promover y organizar los eventos y actividades de apoyo al Plan de estudios (Conferencias, congresos, simposios, y otros que cubran los objetivos del plan de estudios)
- Promover la integración, organización y funcionamiento de académicas por línea curricular y etapa formativa.
- Resolver situaciones de carácter académico no previstas, buscando siempre el cumplimiento de los objetivos y el espíritu del plan de estudios
- Informar de manera anual, de los avances en la implementación del nuevo plan de estudios, considerando los criterios de actualización y de revisión permanente, de acuerdo con los lineamientos internos de la UAEM.
- Evaluar el plan de estudios y mantenerlo actualizado.

Cualquier caso no previsto en este plan de estudios, será resuelto por la Comisión Académica y por el Consejo Técnico de la Unidad Académica coordinadora.

Por lo que respecto al esquema metodológico para la evaluación curricular y del programa educativo, éste se concibe como un proceso sistemático para valorar el grado de éxito y/o cumplimiento de las estrategias establecidas y aplicadas con respecto a los objetivos curriculares y perfiles en el diseño curricular, tomando en cuenta la normatividad, recursos y procedimientos que permiten el logro de las finalidades y metas de la institución educativa.

Se entenderá la evaluación del plan de estudios como un proceso objetivo y continuo que consistirá en comparar la realidad con un modelo propuesto, de tal manera, que los juicios de valor que se obtengan de esta comparación, actúen como información y retroalimentación que permita adecuar el plan de estudios a la realidad, o cambiar aspectos de ésta, pues se parte de la premisa de que el contexto cambiante que se vive y enfrenta (institucional, estatal, nacional e internacional) propicia cambios y nuevos hallazgos por ejemplo en lo científicos y, que deben juzgarse continuamente los resultados obtenidos, pues sólo así se llegará a nuevas propuestas o al reemplazo racional y fundamentado de lo que se tiene establecido.⁶⁷

En tal sentido, para valorar los factores que influyen en el éxito o las limitaciones para el cumplimiento de los objetivos de la carrera y el perfil de egreso, se propone tomar en cuenta la metodología de evaluación externa que trabajan comités y organismos nacionales⁶⁸, la cual comprende los siguientes ejes:

1. **Intencionalidad**, que comprende: la normatividad y políticas generales y la planeación-evaluación.
2. **Estructura**, comprende: el modelo educativo y plan de estudios, alumnos, personal académico y los servicios de apoyo a los estudiantes
3. **Infraestructura**, comprende: las instalaciones, equipo y servicios
4. **Resultados**, comprende: la trascendencia del programa, la productividad académica (docencia e investigación) y la vinculación con los sectores de la sociedad.

Para evaluar el currículo tanto en su forma interna como externa, se delimitarán las variables e indicadores más importantes con respecto a su eficiencia y resultados obtenidos como son: demanda de ingreso, los índices de reprobación por materia y semestre así como lo es de egreso y titulación.

⁶⁷ DÍAZ Barriga, Frida [et al]. *Metodología de diseño curricular para la enseñanza superior*. México: Trillas, 1990, pp. 133-161

PACHECO Méndez, Teresa. "Programas de Formación de Profesionales: un modelo de evaluación". En: PACHECO Méndez, Teresa y DÍAZ Barriga, Ángel. *Evaluación Académica*. México: FCE-CESU-UNAM, 2000, pp. 90-109

⁶⁸ Nos referimos a la metodología que aplican los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) y los organismos acreditadores reconocidos por el Consejo Para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES), para la evaluación externas a las que se someten a los programas de licenciatura para obtener reconocimiento de calidad educativa.

BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía, hemerografía y documentos

1. ALVARADO, Arturo y SIGRID Arzt. *El desafío democrático de México: seguridad y estado de Derecho*. México: El Colegio de México, 2001, 234 p.
2. ANDRADE Sánchez, Eduardo. *Seguridad pública y procuración de justicia*. México: Editorial Fundap, 2004.
3. AZAOLA Elena G. "Violencia contra las mujeres privadas de la libertad en América Latina, Género y justicia penal en México", Due Process of Law Foundation, 2004, 18 p.
4. AZAOLA Elena y BERGMAN Marcelo. "El Sistema Penitenciario Mexicano" (Originally prepared at the conference on "Reforming the Administration of Justice in Mexico" at the Center for U.S.-Mexican Studies, May 15-17, 2003. <http://usmex.ucsd.edu/justice>:
5. BARBERET, Rosemary y BARQUIN, Jesús (editores). "Justicia penal siglo XXI" Una selección de *Criminal Justice 2000*, Granada,
6. BARREDA, Luis de la. *Los derechos humanos*. México: CONACULTA, 1999.
7. BARRÍA, Cecilia. "México: carteles se disputan prisiones," http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/latin_america/newsid_7941000/7941023.stm
8. BARRÓN Cruz, Martín. *Policía y seguridad en México*. México: Instituto Nacional de Ciencias Penales/Procuraduría General de la República, 2005.
9. BERGMAN, Marcelo. *Seguridad Pública en México*. México: Fontamara, 2007. 158 p.
10. BLEGER, José. *Temas de psicología. (Entrevistas y grupos)*. Buenos Aires, Nueva Visión. 1995.
11. BORDUA David J. y REISS Albert J. "La sociología y la custodia de las leyes ", pp. 98, en: LAZARFELD, P. F. ET. AL. (compiladores), *La Sociología en las instituciones*, Buenos Aires, Paidós, 1967.
12. BOZZI Carlos. "¿De qué hablamos cuando hablamos de seguridad?", Escuela de Policía Chapamala – Mar del Plata, Buenos Aires, 2006, 3 p.
13. CARRANZA, Elías y colaboradores. *Cárcel y justicia penal en América Latina y el Caribe*, México, siglo XXI editores, 2009.



14. CHALOM, Maurice [et al]. *Seguridad ciudadana, participación social y buen gobierno: el papel de la policía*. Traducción de MATA Paulina. Santiago de Chile: Ediciones Sur, 2001, 58 p.
15. CENTRO de Investigación para el Desarrollo, A. C. –CIDAC–: “La seguridad Ciudadana y la Justicia Penal: los desafíos y las expectativas”, diciembre de 2004, 9 pp.
16. COMISIÓN de Derechos Humanos del Distrito Federal. *Seguridad Pública, Prevención del Delito y Derechos Humanos: Construyendo Alternativas desde la sociedad Civil y los Organismos Públicos de Derechos Humanos*. México: Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, 2004, 192 p.
17. COMISIÓN de Derechos Humanos del Distrito Federal. *Derechos humanos y sistema penitenciario*, México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, 2006.
18. *CONSTITUCIÓN Política de Los Estados Unidos Mexicanos*.
19. *CONSTITUCIÓN Política del Estado Libre y Soberano de Morelos*.
20. CRUZ Torrero, Luis Carlos. *Seguridad Pública y Derechos Humanos*. México: Trillas, 1995.
21. CRUZ Torrero, Luis Carlos. *La Seguridad Pública*. México: Trillas, 2008.
22. DAMMERT, Lucia y BAILEY, John. *Seguridad y reforma policial en las Américas*. México: Siglo XXI, FLACSO ILANUD, 2005.
23. DÍAZ Aguilar, Cecilia Natalia. Los retos de la prognosis en materia de Política criminal y el diseño de estrategias enfocadas a la prevención y la educación en la cultura de la legalidad: Escenario actual y oportunidades. Villahermosa: Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, 2007, pp. 9.
24. DÍAZ Barriga, Frida y Colbs. Metodología de diseño curricular para la enseñanza superior. México, Trillas, 1990, pp. 133-161;
25. DISTRITO Federal: SSP-DF, Comunicado: 1366/07, 21 de septiembre de 2007.
26. *FORO sobre el Sistema Penitenciario Mexicano*, Guadalajara, Jal., abril de 2008.
27. FRUHLING, Hugo “Policía comunitaria y reforma policial en América Latina: cuál es el impacto”, en: <http://www.inap.uchile.cl/cesc/publicaciones>;
28. GARCÍA Juárez, Aída Leticia y KALA, Julio César. “Procuración de Justicia en el Sistema Nacional de Seguridad Pública”. *Iter Criminis*: 89-120, 1998.
29. GARCÍA Ramírez, Sergio. *La Prisión*. México: Fondo de Cultura Económica/ Universidad Nacional Autónoma de México, 1975, 208 p.
30. GARCÍA Ramírez, Sergio. “El sistema penitenciario. Siglos XIX y XX”. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, nueva serie, año XXXII, (95): 39, mayo-agosto de 1999.

31. GARCÍA, Clara Guadalupe. *La Bella Encarcelada y otros relatos*. 2ª edición. México: CDHDF, 1996, 85 p.
32. GONZÁLEZ Ruiz, Samuel [et al]. *Seguridad Pública en México: problemas y perspectivas*. México: UNAM-FCE, 1994.
33. GUAJARDO Olvera, Ana Cecilia. Trabajo grupal; México, UAM 1994, 23p.
34. GREENE, Jack R. "La Policía de proximidad en Estados Unidos: cambios en la naturaleza, estructura y funciones de la Policía", 76 p., en: www.cj.neu.edu/newsletter/documents/Spring06.pdf
35. LAFOURCADE, Pedro. *Planeamiento, conducción y evaluación en la Enseñanza Superior*. Buenos Aires, Kapelusz, 1974. LAZARFIELD, PAUL H. *Sociología de las instituciones*, Buenos Aires, Paidós, 1971.
36. *LEY general del sistema nacional de seguridad pública*. México, Diario Oficial de la Federación, 28 de diciembre de 2008.
37. *LEY del sistema de seguridad pública de Morelos*. Cuernavaca, Mor, Periódico Oficial "Tierra y Libertad", 24 de agosto de 2009.
38. LÓPEZ Portillo, Ernesto. *La asistencia internacional multilateral para la reforma policial en México; una alternativa experimental*. 2001, 30 pp.
39. MARTÍNEZ De Murguía, Beatriz. *La Policía en México ¿Orden Social o Criminalidad?* México: Ed. Planeta, 1999, 228 p.
40. MEDINA Hoyos, Carlos Ángel. "La noción de 'grupo' en el aprendizaje: su operatividad", en: *Perfiles Educativos*, N° 7, enero-marzo de 1980, México, CISE, UNAM.
41. MENDEZ González, Néstor José. "Problemas actuales de seguridad pública y administración de justicia", pp. 353 a 420, en: OLIVEIRA DE BARROS LEAL (coordinador), *Violencia, política criminal y seguridad Pública*, México, Instituto Nacional de Ciencias Penales -INACIPE-, 2003.
42. MONTBRUN Alberto. "Policía y Seguridad Pública: modelos en marcha; Instituto Universitario de Seguridad Pública, El Cuyo, en revista: *La Ley*, Gran Cuyo, Año VI, N° 1, Febrero 2002.
43. NACIF Mina, Jorge. *La Policía en la Historia de la Ciudad de México*. México: Departamento del Distrito Federal-Socicultur, 1986.
44. NACIF Mina, Jorge. "Policía y la seguridad Pública en la ciudad de México, 1770-1840". En HERNÁNDEZ Franyutti, Regina (compiladora). *La ciudad de México en la primera mitad del siglo XIX*. México: Instituto de Investigaciones José María Luis Mora, 1994, pp. 9-50.
45. OLIVEIRA De Barros Leal, César (Coordinador). *Violencia, Política Criminal y Seguridad Pública*. México: INACIPE, 2003, 499 p.

46. ONU (Organización de Las Naciones Unidas). *Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley*. Resolución N° 169/34, 1979.
47. ORTIZ Ortiz, Serafín. *Función policial y seguridad pública*. México: Mc Graw Hill, 1999, 114 p.
48. PACHECO Méndez, Teresa. "Programas de Formación de Profesionales: un modelo de evaluación", en: PACHECO Méndez, Teres DIAZ Barriga, Ángel. *Evaluación Académica*, México, FCE-CESU-UNAM, 2000.
49. PATIÑO Arias, José Patricio "Secretaría de Seguridad Pública, Estrategia Penitenciaria de Reinserción Social", Segunda Reunión de Responsables de Políticas Penitenciarias y Carcelarias de los Estados Miembros de la OEA, Valdivia, Chile, 26 a 28 de agosto de 2008.
50. PEÑALOZA, Pedro y GARZA Salinas, Mario A. (coordinadores). *Los desafíos de la seguridad pública en México*. México: INACIPE-PGR, UNAM-UIA, 2002.
51. PÉREZ García, Gabriela C. *Diagnóstico sobre la seguridad pública en México*. México: Fundar, A. C., 2004, 45 p.
52. PIN Arboledas, José Ramón y SUÁREZ Ruz, Esperanza. *Procesos de cambio en la Policía en diferentes países*. Madrid, España: Publicaciones de la Fundación Policía Española, 2001, 207 p. Colección Documentos para el Debate.
53. PLAN Institucional de Desarrollo Educativo (PIDE) 2007-2013 de la UAEM.
54. PLAN Estatal de Desarrollo 2007-2012. Cuernavaca, Morelos, Gobierno del Estado, Poder Ejecutivo, Periódico Oficial, 27 de marzo de 2007.
55. PODER Ejecutivo Federal. Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, 2001.
56. "POLICÍA de la Comunidad: Alternativa para reducir el crimen en el siglo XXI" (<http://www.monografias.com/trabajos31/policia-de-comunidad/policia-de-comunidad.shtml>)
57. PROGRAMA Institucional de Tutoría UAEM. 2009.
58. REBOLLEDO Flores, Jorge. *Seguridad Pública y Derechos Humanos. Prospectivas Internacionales: lecciones para México*. México D.F.: Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, 2004, 47 p.
59. *REGLAMENTO de la Policía Preventiva del Distrito Federal*. México: Publicaciones Farera, 1941.
60. RICO, José María. (Compiladora). *Policía y Sociedad Democrática*. Madrid: Alianza Universidad, 1983.
61. RICO, José María. *Las sanciones penales y la política criminológica contemporánea*. 4ª. edición, México: Siglo XXI Editores, 1987.
62. RICO, José María. *Justicia penal y transición democrática en América Latina*. México: Siglo XXI Editores, 1997.



63. RICO, José María y CHINCHILLA, Laura. *Seguridad ciudadana en América Latina*. México: Siglo XXI Editores, 2002, 187 p.
64. ROJAS Aravena, Francisco y MOUFIDA, Goucha. *Seguridad Humana, prevención de conflictos y paz en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: UNESCO-FLACSO, 2002.
65. RUIZ Harrell, Rafael. *Criminalidad y mal gobierno*. México: Sansores, 1998.
66. SANDOVAL Ulloa, José. *Introducción al estudio del Sistema Nacional de Seguridad Pública*. México: Secretaría de Gobernación, 1997.
67. SANTOYO Rafael . "Algunas reflexiones sobre la coordinación en los grupos de aprendizaje", en: *Perfiles Educativos*, N° 11, enero-marzo de 1981, México, CISE, UNAM.
68. SECRETARÍA de Gobernación. *Programa Nacional de Seguridad Pública 1995-2000*. México, Secretaría de Gobernación, 1996.
69. SERRANO, Jorge. "Seguridad ciudadana: el modelo colombiano". 2006, <http://www.voltairenet.org/article123513.htm>
70. "TALLER regional de Policía Comunitaria", La Paz, Bolivia, febrero - marzo de 2007.
71. TREVIÑO López, Ernesto., SALGADO, Juan y KURI Cervantes, Ángel. *Acciones y retos en materia de seguridad pública; hacia la rendición de cuentas*. México: Fundar, A. C., 2006, 49 p.
72. TROJANOWICZ, Robert C. y CARTER, David. "Los Principios y Funciones de la Policía Comunitaria", Escuela de Justicia Penal, Universidad del estado de Michigan, Trad. IFP / Trojanowicz, Robert C: *Teoría de la Policía Comunitaria*.
73. UAEM. "Lineamientos de Diseño y Reestructuración Curricular". Programa de mejoramiento de ambientes académicos. Secretaría Académica. 1999.
74. VARIOS (Hugo Fruhling, editor): *Calles más seguras; Estudios de Policía comunitaria en América Latina*. Santiago de Chile: Banco Interamericano de Desarrollo (BID), 2004, 192 p.
75. YÁNEZ Romero, José Arturo. *Policía Mexicana*. México: Plaza y Valdez/UAM, 1999.
76. ZARZAR Charur, Carlos, "La dinámica de los grupos de aprendizaje desde un enfoque operativo", en: *Perfiles Educativos*, N° 9, julio-septiembre de 1980, México, CISE, UNAM, pp. 14-26;
77. ZEPEDA Lecuona, Guillermo. *Crimen sin castigo. Procuración de justicia penal y ministerio público en México*. México: Fondo de Cultura Económica, 2004.

Páginas de internet consultadas

1. Xalapa, Ver. <http://www.elcpapo.edu.mx/licenc/seguridad/seguridad.htm>
2. Saltillo, Coah. <http://ssp.sfpcoahuila.gob.mx/modulo1.php?opcion=4>
3. Monterrey, N.L.
http://www.facdyc.uanl.mx/criminologia/criminologia_seguridad_publica.html
4. Guanajuato, Gto. <http://www.guanajuato.gob.mx/ssp/instituto/licenciatura.php>
5. Mexicali, B.C.
http://www.bajacalifornia.gob.mx/portal/noticia_completa.jsp?noticia=10806
6. Monterrey, N.L. <http://www.milenio.com/node/63301>
7. Nayarit. <http://www.institutomatatipac.org/seguridad.html>
8. Guerrero. <http://www.guerrero.gob.mx/?P=readart&ArtOrder=ReadArt&Article=131>
9. Tlaxcala, Tlax. <http://www.tlaxcala.gob.mx/plan/3.html>
10. Jalisco: [http://www.congresoretosyexpectativas.udg.mx/Congreso%20/Mesa%201/a\)%20Vinculacion%20con%20el%20entorno/1.a.8..pdf](http://www.congresoretosyexpectativas.udg.mx/Congreso%20/Mesa%201/a)%20Vinculacion%20con%20el%20entorno/1.a.8..pdf); <http://www.jalisco.gob.mx/ComunicacionSSPRS.nsf/e188c0eca29132fb0625732a007b037e/>
11. Cuernavaca, Mor. <http://www.oem.com.mx/elsoldecuernavaca/notas/n949173.htm>
12. Quintana Roo: www.uqroo.mx
13. Quintana Roo <http://www.uqroo.mx/carreras2009/plan2007seguridadpublica.pdf>
14. Tamaulipas www.uat.edu.mx/
15. <http://www.oem.com.mx/elsoldetijuana/notas/n964325.htm>: Baja California: *Graves carencias en el sistema penitenciario mexicano*; Las cárceles de Baja California registran una sobrepoblación del 80 %, El Sol de Tijuana, 10 de diciembre de 2008, por Sonia García Ochoa.
16. www.pgr.gob.mx/temas%20relevantes/estadistica,
17. <http://www.europapress.es/internacional/noticia-mexico-mexico-cierra-ano-2008-mas-5600-homicidios.>)
18. CNNexpansión.com, 28 de noviembre de 2008.
19. www.cefp.gob.mx/notas/2008/notacefp0172008.pdf.
20. www.diputados.gob.mx/cedia/sig/se/SE-ISS-18-08.pdf.
21. www.observatoriopoliticasocial.org
22. www.diputados.gob.mx/cedia/sig/se/SE-ISS-18-08.pdf.



23. <http://www.monografias.com/trabajos31/policia-de-comunidad/policia-de-comunidad.shtml>
24. <http://www.mexicowebcast.com.mx/index.php?loc=1&inner=article&id=23965> ;
25. <http://www.argonmexico.com/abusos-de-autoridad/3.html>:
26. http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/latin_america/newsid_7941000/7941023.stm: "México: carteles se disputan las prisiones";
27. http://www.nuso.org/upload/anexos/foro_320.pdf
28. <http://cadel2.uvmnet.edu/rectoria/index.aspx>
29. http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/latin_america/newsid_7941000/7941023.stm
30. <http://usmex.ucsd.edu/justice>:
31. <http://www.inap.uchile.cl/cesc/publicaciones>
32. www.cj.neu.edu/newsletter/documents/Spring06.pdf
33. <http://www.ilustrados.com/publicaciones/EEFAuFEZkFsLZWnzQN.php>
34. La Jornada, 3 de enero de 2009; 12 de noviembre de 2006 y 6 de agosto de 2008
www.unesco.org/securipax/seguridad_humana.pdf

ANEXO I

Planes de estudio de Licenciatura en Seguridad Pública o equivalentes:

1.- Plan de estudios de la Licenciatura en Criminología con especialidad en Seguridad Pública Universidad Villasunción / Aguascalientes

Primer Cuatrimestre	Segundo Cuatrimestre	Tercer Cuatrimestre	Cuarto Cuatrimestre	Quinto Cuatrimestre
Desarrollo de habilidades del pensamiento	Criminología I	Criminología II	Criminalística I	Criminalística II
Inglés I	Derecho penal I	Derecho penal II	Criminología III	Criminología IV
Introducción a la sociología	Inglés II	Inglés III	Derecho constitucional	Garantía y amparo
Introducción al estudio del derecho	Metodología del aprendizaje	Metodología de la investigación I	Derecho procesal penal	Informática criminológica
Psicología del desarrollo humano I	Psicología del desarrollo II	Psicopatología I	Anatomía	Medicina forense I
Estadística	Taller de redacción	Sociología criminológica	Metodología de la investigación II	Psicología criminal I
			Psicopatología II	
Sexto Cuatrimestre	Séptimo Cuatrimestre	Octavo Cuatrimestre	Noveno Cuatrimestre	
Antropología criminológica I	Antropología criminológica II	Criminología clínica	Administración personal	
Criminalística III	Investigación criminal	Delincuencia organizada	Informática policial	
Derecho penitenciario	Política criminal	Deontología policial	Leyes y reglamentos de seguridad	
Derechos humanos y criminología	Psicología forense	Derecho administrativo	Logística y tácticas policiales	
Psicología criminal II	Tratamiento penitenciario y pos penitenciario	Prevención del delito I	Metodología de investigación especial	
Psicología forense	Victimología I	Técnicas de entrevista e interrogatorio	Policía científica	
	Especialidad en seguridad Pública	Técnicas policiales	Seguridad penitenciaria	

Cuadro comparativo de planes de estudio (documento interno de trabajo de la Dirección General de Coordinación y Desarrollo de Policías Estatales y Municipales, SSPF, agosto de 2008)

2.- Plan de estudios de la Licenciatura en Criminología con especialidad en Seguridad Pública
Universidad Autónoma de Nuevo León / Nuevo León

Primer semestre	Segundo semestre	Tercer semestre	Cuarto semestre	Quinto semestre
Introducción al Derecho	- Derecho Constitucional	Derecho Penal Parte General	Derecho Penal Parte Especial	Derecho Procesal Penal
Metodología de la Investigación	Sociología Criminológica	Garantías y Amparo	Medicina Forense I.	Medicina Forense II
Criminalística I	- Laboratorio de Fotografía Forense	Criminología II	Investigación Criminal	Psicología Criminológica I
Método Estadístico	- Criminología I	Demografía	Laboratorio de Dactiloscopia	Laboratorio de Grafoscopia.
Laboratorio de Fotografía	- Criminalística II	Sistemas de Identificación	Criminología III	Criminología IV
Competencia Comunicativa	- Aplicación de las Tecnologías de Información	Informática Criminológica	Apreciación de las Artes	Ambiente y Sustentabilidad
			Contexto Social de la Profesión	
Sexto semestre	Séptimo semestre	Octavo semestre	Noveno semestre	Décimo semestre
Penología y Sistema Penitenciario	Tratamiento Penitenciario y Postpenitenciario	Elementos de Política Criminológica	Desarrollo de Potencialidades Humanas	Metodología de Investigación Especial
Psicología Criminológica I	Antropología Criminológica II	Psiquiatría Forense	Deontología Policial	Derecho Administrativo
Laboratorio de Balística	Laboratorio de Polígrafo	Victimología	Normatividad de los Servicios de Seguridad Pública	Política Criminológica
Antropología Criminológica I	Psicología Criminológica III	Laboratorio de Química, Toxicología y Hematología Forense	Criminalística de Campo Especializada	Seguridad Penitenciaria y Centros de Tratamiento
Medicina Forense III	Organización y Administración Policial II	Tópicos Selectos de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades	Técnicas Policiales	Logística y Tácticas Policiales
Organización y Administración Policial I	Ética, Sociedad y Profesión	Tópicos Selectos para el Desarrollo Académico y Profesional	Problemas Criminológicos Actuales en México.	Informática Policial.
Tópicos Selectos de Lenguas y Cultura Extranjera	Tópicos Selectos de Desarrollo Humano, Salud y Deportes		Prevención de Emergencias	Administración de Personal de los Servicios de Seguridad Pública

FUENTE: Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, N. L., México, (52) (81) 8134 4600.

http://www.facdyc.uanl.mx/criminologia/criminologia_seguridad_publica.html

3.- Plan de estudios de la Licenciatura en Criminología *

Universidad Autónoma de Querétaro / Querétaro

Primer semestre	Segundo semestre	Tercer semestre	Cuarto semestre	Quinto semestre
Cómputo	Introducción al estudio de la economía	Comprensión de Textos en Ingles	Ciencia Política	Estructuras y Procedimientos Administrativos
Introducción al Estudio del Derecho	Teoría del delito, de la pena y del delincuente	Estudio Particular de los Delitos	Derecho Procesal Penal	Derecho Penitenciario
Metodología de las Ciencias Sociales	Derecho Constitucional y Derechos Humanos	Organización Policial y Derecho de Policía	Delincuencia Juvenil	Menores Infractores
Problemas Socioeconómicos de México	Sociología Criminal	Antropología y Biotipología Psicología Criminal	Estructura de la Personalidad Criminal	Desarrollo del Pensamiento y Deontología Criminológica
Estadística	Psicología	Criminología y Seguridad Publica	Anatomía y fisiología humana	Medicina Forense
Criminología	Estudio de la Criminalidad		Victimología	Política Criminal
Sexto semestre	Séptimo semestre Línea de formación optativa criminológica	Octavo semestre Línea de formación optativa criminológica	Séptimo semestre Línea de formación optativa criminalística	Octavo semestre Línea de formación optativa criminalística
Servicio Social	Practicas Profesionales	Seminario de Investigación	Fotografía Forense	Fotografía Forense
Administración Penitenciaria	Línea de Formación Optativa	Línea de Formación Optativa	Dactiloscopia	Dactiloscopia
Penología	Técnicas de Interrogatorio y Entrevista	Delincuencia Económica	Polígrafo	Polígrafo
Criminalística	Problemas Criminológicos Actuales	Sicopatología Criminal	Explosivos e Incendios	Explosivos e Incendios
Psiquiatría Forense, Tratamiento de Inimputables	Delincuencia Serial	Sociología de la Violencia		Hechos de Tránsito Terrestre
Sistemas de Identificación, Criminología Penitenciaria	Tratamiento Pospenitenciario	La criminología en América Latina		Grafoscopia y Documentoscopia
	Modelos de Atención Victimológica			Balística Forense
				Técnicas de Investigación Criminalística

FUENTE: http://www.uaq.mx/ofertaeducativa/derecho/licenciado_criminologia.html

4.- Plan de estudios de la Licenciatura en Seguridad
Instituto de Estudios Superiores Matatipac / Nayarit

Primer semestre	Segundo semestre	Tercer semestre	Cuarto semestre	Quinto semestre
Psicología social	Comportamiento humano en las organizaciones	Comportamiento juvenil delictuoso	Asertividad	Teoría y técnica de la entrevista criminalística
Derecho civil	Teorías de la personalidad I	Teorías de la personalidad II	Creatividad	Declaraciones públicas
Operación de patrullas I	Derecho penal	Reglamento de seguridad Pública	Reglamento de policía y tránsito	Procedimientos de investigación
Artes marciales I	Artes marciales II	Artes marciales III	Artes marciales IV	Artes marciales V
Planeación administrativa de la policial I	Operación de patrullas	Natación	Operación y control de tránsito	Dirección II
Campismo	Planeación administrativa de la policía II	Operación de patrullas III	Dirección I	Sistemas de alarmas
Método científico		Organización administrativa de patrullas	Sistema de señales	Deporte acuático
				Atletismo
Sexto semestre	Séptimo semestre	Octavo semestre	Noveno semestre	Décimo semestre
Psicología	Psicología clínica	Psiquiatría forense	Ingles I	Ingles II
Psicopatológica criminalística	Criminología	Estudios de casos	Turismo popular I	Turismo popular II
Procedimientos de investigación II	Administración de los medios de comunicación	Procedimiento de investigación IV	Reglamentos sobre armas de fuego y explosivos	Manejo de explosivos
Artes marciales VI	Artes marciales VII	Artes marciales VIII	Artes marciales IX	Artes marciales X
Supervisión	Procedimientos de investigación III	Archivos policíacos	Administración de centros de computo	Administración aplicada a los reclusorios
Técnicas de seguridad	Manejo de armas de fuego I	Manejo de armas de fuego II	Armas de fuego III	Manejo de armas de fuego IV
Sociología urbana	Técnicas de investigación	Seguridad ante siniestros	Técnicas de supervivencia	Primeros auxilios

FUENTE: Instituto de Estudios Superiores Matatipac, Plan de estudios de la licenciatura en seguridad, en: www.institutomatatipac.org/seguridad.html.

5.- Plan de estudios de la Licenciatura en Ciencias Policiales
Instituto Profesional de Formación Policial / Chihuahua

Primer semestre	Segundo semestre	Tercer semestre	Cuarto semestre	Quinto semestre
Estructura socio-económica de México	Seguridad pública en México	Derecho constitucional	Derecho civil	Derecho penal
Estadística general	Criminología	Criminalística	Técnicas y procedimientos policiales	Planeación operativa
Primer respondiente	Estadística criminal	Sociología criminal	Investigación criminal I	Investigación criminal
Inglés	Psicología criminal II	Psicología criminal	Computación II	Medicina legal y forense
	Ingles II	Computación	Ingles IV	Laboratorio de fotografía
		Ingles III		
Sexto semestre	Séptimo semestre	Octavo semestre	Noveno semestre	Décimo semestre
Derecho procesal penal	Derecho humanos y garantías individuales	Derecho internacional	Liderazgo y toma de decisiones	Seminario de tesis
Inteligencia policial	Ecología	Ética policial	Prevención del delito	Métodos y técnicas de evaluación
Investigación criminal III	Participación ciudadana I	Orden público y control de masas	Métodos de investigación	Proyectos de investigación
Laboratorio de química forense	Identificación de drogas	Participación ciudadana II	Laboratorio de balística	Neurolingüística Kinésica
	Laboratorio de Documentoscopia	Laboratorio de Dactiloscopia		Sistemas de comunicaciones

FUENTE: Instituto de Formación y Profesionalización Policial, Licenciatura en Ciencias Policiales, Chihuahua, Gobierno del Estado, Secretaría de Seguridad Pública, S/F, 225 fojas.

6.- Plan de estudios de la Licenciatura en Seguridad Pública
Escuela Libre de Ciencias Políticas y Administración Pública de Oriente/ Secretaría de Seguridad
Pública Estatal/ Academia Estatal de Policía El Lencero / Veracruz *

Primer semestre	Segundo semestre	Tercer semestre	Cuarto semestre
Metodología del aprendizaje	Matemáticas para ciencias sociales	Derecho penal I	Administración II
Ética profesional	Introducción a la economía	Planeación estratégica	Derecho penal II
Introducción a la administración	Introducción al derecho constitucional	Administración I	Toma de decisiones
Problemas sociales de México	Derecho administrativo	Seguridad nacional de cara al Siglo XXI	Seguridad Pública
Introducción al derecho	Introducción a la administración pública	Mercadotecnia social	Reingeniería de procesos
Sexto semestre	Séptimo semestre	Octavo semestre	Noveno semestre
Políticas públicas I	Procuración de justicia	Prevención del delito	Criminología
Habilidades directivas	Administración de centros penitenciarios	Psicología criminal	Protección civil
Administración de recursos humanos	Marco jurídico de la Seguridad Pública	Toxicología	Readaptación social
Administración de justicia	Criminalística	Perspectivas de la Seguridad Pública	Temas selectos de Seguridad Nacional
	Políticas Públicas II	Proyectos de tesis	Laboratorio de Investigación

* FUENTE: <http://www.elcpapo.edu.mx/licenc/seguridad/seguridad.htm>

7.- Plan de estudios de la Licenciatura en Seguridad Ciudadana
Universidad Autónoma del Estado de México / Estado de México

1er semestre	2do semestre	3er semestre	4° semestre	5° semestre
Introducción al estudio del derecho	Derecho constitucional	Derecho penal	Deontología en la seguridad ciudadana	Dilemas y responsabilidad profesional
Historias de las políticas en seguridad en México	Entrevista en seguridad	Casuística de los derechos humanos	Ingles II	Psicología social
Probabilidad y estadística	Comunicación profesional	Ingles I	Modelos lineales	Planeación prospectiva
Teoría del riesgo e inseguridad social	Cultura, violencia y delincuencia en México	Análisis económico del sistema de justicia penal	Derecho procesal penal	Sistemas de información geográfica
Métodos cualitativos de investigación	Criminología	Desarrollo de políticas de seguridad	Evaluación de programas sociales	Globalización y seguridad ciudadana
Sociología e inseguridad	Prevención del delito	Teorías de la comunicación y seguridad ciudadana	Modelos de gestión y gerencia en seguridad ciudadana	Marco normativo en seguridad ciudadana
	Manejo de equipo de computo, redes e internet	Estadística no paramétrica		Optativa I
6° semestre	7° semestre	8° semestre	9° semestre	
Sociología criminológica	Psicología criminológica	Victimología	Criminalística de laboratorio	
Desarrollo urbano y demografía para la seguridad	Formas alternativas de solución de conflictos	Criminalística de campo	Sistema acusatorio	
Bases de medicina forense	Reingeniería de procesos	Análisis delictivo	Formas específicas de violencia y delincuencia en México	
Policía	Políticas comparadas en seguridad pública y justicia penal	Penología y arbitro judicial	Informática en Seguridad Pública y justicia penal	
Modelos de seguridad	Política criminológica	Optativa 2 línea de acentuación	Optativa 4 línea de acentuación	
Optativa II	Optativa I en línea de acentuación	Optativa 3 línea de acentuación	Optativa 5 línea de acentuación	
			Práctica profesional	

FUENTE:

<http://www.uaemex.mx/UAPTianquistenco/docs/SEGURIDAD%20CIUDADANA/PROYECTO%20CURRICULAR%20SEGURIDAD%20CIUDADANA.pdf>

8.- Plan de estudios de la Licenciatura en Seguridad Pública
Academia de Vialidad y Seguridad Pública/ Secretaría de Educación y Cultura /Secretaría de
Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social / Jalisco

Desarrollo de habilidades del pensamiento	Teoría general de sistemas	Seminario de metodología II	Criminología y victimología
Principios de epistemología	Sistema jurídico mexicano	Seminario de metodología II	Ética y política
Metodología de las ciencias sociales	Principios generales del derecho	Teoría política	Antropología cultural
Teoría de grupos	Redacción, Computo y técnicas de comunicación	Análisis de coyuntura política	Sistemas jurídicos
Derechos humanos	Derecho constitucional y administrativo	Teoría del delito	Derecho penal (parte especial)
Garantías constitucionales y amparo	Bases del comportamiento	Sociología jurídica	Derecho procesal
Teoría de la comunicación	Estadística	Ejecución de sanciones	Sistemas penitenciarios

Ciencias forenses	Análisis de políticas públicas	Investigación policial	Prácticas de intervención 4.- en crisis
Administración pública	Derecho privado	Pericia en seguridad pública	Prácticas de intervención 5.- en situaciones de emergencia
Teoría y manejo de casos	Prevención del delito	Seguridad penitenciaria	Prácticas de intervención 6.- policial
Psicología social	Combate al crimen organizado	Prácticas de intervención	Prácticas de intervención 7.- pericial
Seguridad pública y sociedad civil	Prevención del delito	Prácticas de intervención 1.- familiar	Prácticas de intervención 8.- en grupos especiales
Estrategias y técnicas de participación comunitaria	Políticas de seguridad pública	Prácticas de intervención 2.- comunitaria	
Desarrollo organizacional	Medios de comunicación sobre seguridad pública	Prácticas de intervención 3.- penitenciaria	
Cooperación internacional en seguridad pública			

FUENTE:

[http://www.congresoretosyexpectativas.udg.mx/Congreso%202/Mesa%201/a\)%20Vinculacion%20con%20e%20entorno/1.a.8..pdf](http://www.congresoretosyexpectativas.udg.mx/Congreso%202/Mesa%201/a)%20Vinculacion%20con%20e%20entorno/1.a.8..pdf)

9.- Plan de estudios de la Licenciatura en Seguridad Pública

Universidad de Quintana Roo / Quintana Roo

Asignaturas por áreas			
Asignaturas Generales		Asignaturas Divisionales	
Matemáticas	Epistemología	Introducción al estudio del derecho	Metodología de la investigación en ciencias sociales
Lógica	Inglés introductorio	Introducción a la Sociología	Introducción a la Filosofía
Escritura y comprensión de textos	Inglés básico	Introducción a la Psicología	Introducción a la Seguridad
Métodos y técnicas de investigación	Inglés pre-intermedio	Introducción a la economía	Estadística aplicada a las ciencias sociales
Ética	Inglés intermedio		
Seminario de Problemas Regionales			
		Asignaturas de Apoyo	
		Todas las actividades deportivas y culturales ofrecidas por la institución	
Asignaturas de Concentración profesional			
Nociones de seguridad	Criminalística I	Teoría general del estado	Logística y tácticas policiales
Uso racional de la fuerza física I	Seguridad Pública y política criminal	Sistemas penitenciarios	Radiocomunicación
Uso racional de la fuerza física II	Derechos humanos	Modelos de prevención del delito	Temas de tránsito vehicular
Manejo responsable del armamento	Derecho penal II	Métodos y técnicas para la elaboración de programas de capacitación	Geografía y cartografía
Informática jurídica	Administración	Seminario de titulación I	Temas selectos de readaptación social
Derecho constitucional	Criminalística II	Globalización y delincuencia transnacional	Temas selectos de seguridad
Sistemas de información geográfica	Criminología II	Políticas en materia de seguridad Pública	Acondicionamiento físico I
Seguridad pública y seguridad ciudadana	Victimología	Seminario de titulación II	Acondicionamiento físico II
Criminología I	Control y conflicto social	Seminario temático	Teoría y práctica del armamento
Derecho penal I	Derecho procesal penal	Fundamentos de filosofía	
		Prácticas profesionales (320 hrs. / 30 créditos)	

FUENTE: Universidad de Quintana Roo, Plan de estudios 2007 de la Licenciatura en Seguridad Pública, Chetumal, julio de 2008, 30 fojas. www.uqroo.mx/carreras/pdf/plan2007seguridadpublica2